

Defensoría del Universitario

Memoria anual

2022

Claustro Universitario de 28 abril de 2023

VNiVERSiDAD D SALAMANCA

Memoria que presenta
ante el Claustro Universitario,
en sesión de 28 de abril de 2023,

Elena Llamas Pombo

DEFENSORA DEL UNIVERSITARIO

con la colaboración de

Estrella Toral Lara

DEFENSORA ADJUNTA DEL UNIVERSITARIO

VNiVERSiDAD D SALAMANCA

Índice

| | |
|--|----|
| Introducción..... | 3 |
| 1. EXPEDIENTES TRAMITADOS 2022 | |
| 1.1. Tipología de los asuntos tramitados..... | 5 |
| 1.2. Recomendaciones y propuestas de mejora..... | 12 |
| 1.3. Acciones de mejora de la Defensoría para 2023..... | 17 |
| 2. RELACIONES INSTITUCIONALES 2022 | |
| 2.1. Coordinación con Comisiones y Servicios de la USAL..... | 19 |
| 2.2. Coordinación con las Defensorías de Castilla y León | 23 |
| 2.3. Participación en la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU) | 26 |
| 3. ESTATUTO DE LA DEFENSORA DEL UNIVERSITARIO | |
| 3.1. Nombramiento de la Defensora y de la Defensora Adjunta..... | 28 |
| 3.2. Oficina de la Defensoría del Universitario..... | 30 |
| 3.3. De la Memoria anual..... | 34 |
| Anexo I. RELACIÓN DE ASUNTOS 2022..... | 36 |
| Anexo II. RELACIÓN DE GASTOS 2022..... | 56 |



**VNiVERSIDAD
D SALAMANCA**

INTRODUCCIÓN

La voluntad de incorporar la defensoría no ha de ser la de incrustarla en las estructuras orgánicas y administrativas de la Universidad. Ello no solo burocratizaría su labor, sino que desdibujaría su sentido. Tratemos de comprender lo que significa que la defensoría es un lugar vacío, más exactamente, un sin-lugar, que encuentra su sentido y plenitud por la persona que se hace cargo de ella, y la tarea que le ha sido encomendada, que recibe el encargo de la propia comunidad universitaria, ante la que ha de dar cuenta. No se ocupa, se ejerce. El defensor o defensora no es un vicerrector, ni un delegado del rector. Esa *sinlugaridad* recibe sentido pleno de la *singularidad* de cada defensor, de cada defensora, cuando los agentes de la Universidad constituyen la comunidad universitaria.

ÁNGEL GABILONDO PUJOL (2022)
Defensor del Pueblo. Catedrático de Filosofía

Presentamos ante el Claustro Universitario de la Universidad de Salamanca la Memoria de la Defensoría correspondiente al año 2022, comprensiva de los tres apartados que preceptivamente ha de contener: el análisis de los principales problemas sobre derechos planteados por la comunidad universitaria, una relación de recomendaciones, en aras de una mejora en los servicios de la institución, y una exposición de los expedientes tramitados por la Defensora y por la Defensora Adjunta.

El ejercicio de la defensoría universitaria conlleva cuatro tipos de actuaciones que, pese a su índole metajurídica, contribuyen de manera relevante a la evitación y resolución de conflictos: informativas, de negociación, de mediación y arbitraje, y de conciliación en el ámbito laboral.

Durante este período, la Defensoría ha desempeñado, en primer lugar, una importante *función informativa* a estudiantes y profesores sobre los derechos y deberes que involucran los procesos de evaluación. El *Reglamento de Evaluación* en vigor desde 2021 sigue siendo un marco académico con requisitos desconocidos por muchos universitarios. La muy diversa casuística de los procesos de evaluación requiere frecuentemente el estudio de los casos particulares, en los que entran en juego tanto la igualdad de trato entre el alumnado como su derecho a una evaluación con resultados explícitos y revisables, dentro de un marco de buen entendimiento.

La *función de negociación* y los denominados *buenos oficios* del ejercicio de la defensoría son también requeridos por el alumnado en los numerosos casos de problemas sobrevenidos en la tramitación administrativa de la matrícula o en la expedición de títulos, problemas que se resuelven directamente ante las diferentes instancias de la Administración universitaria, salvo escasas excepciones.

La *función de mediación* de este órgano se ejerce en los casos de desavenencia entre miembros de la comunidad universitaria. Se entiende por *mediación* aquel medio de solución de controversias, cualquiera que sea su denominación, en que dos o más partes intentan voluntariamente alcanzar por sí mismas un acuerdo con la intervención de un tercero, el mediador. En materia de derechos laborales, esta oficina ha actuado, igualmente, en un caso de *conciliación* entre un miembro del PDI y la Administración universitaria.

La Defensoría recibe, por último, todo un abanico de *casos singulares*, que no revisten menor importancia que los generales y frecuentes. Esta *singularidad* de algunos expedientes es también del máximo interés; en primer lugar, porque la Defensoría presta un servicio *individual* a las personas y, en segundo lugar, porque la excepción desvela a menudo los retos que futuras normas universitarias habrán de contemplar. Por ejemplo, en materia de protección de la propiedad intelectual del profesorado; en el impulso de avances tecnológicos que permitan la plena integración de estudiantes con discapacidad auditiva; en materia de derechos por maternidad de estudiantes e investigadoras; o en la regulación de derechos dentro del marco particular de la docencia virtual.

La Universidad de Salamanca ofrece a toda la comunidad varias instancias de asistencia y defensa en materia de derechos individuales. *Fuera* de esta red de apoyo, pero en constante colaboración con ella, la Defensoría contribuye a la supervisión y buen funcionamiento de las estructuras de garantía de derechos. En el año 2023, se ha incorporado a las comisiones vigentes la recién creada *Comisión de Convivencia*, que aplicará las *Normas de convivencia de la Universidad de Salamanca* (aprobadas en el Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2023, en desarrollo de la *Ley de convivencia universitaria, Ley 3/2022*, de 24 de febrero). La vertebración de las actuaciones de este entramado de instancias se presenta como un nuevo reto que la Universidad de Salamanca habrá de abordar en los próximos meses.

Un hermoso reto, por el imperativo que tiene la Universidad de ser ejemplar en la construcción de una convivencia pacífica, pero justa¹.

Elena Llamas Pombo
DEFENSORA DEL UNIVERSITARIO

¹ La cita inicial es de Ángel Gabilondo Pujol, "Condiciones del defensor universitario", *Revista Rued@. Universidad, Ética y Derechos*, 7, 2022, 7-14.

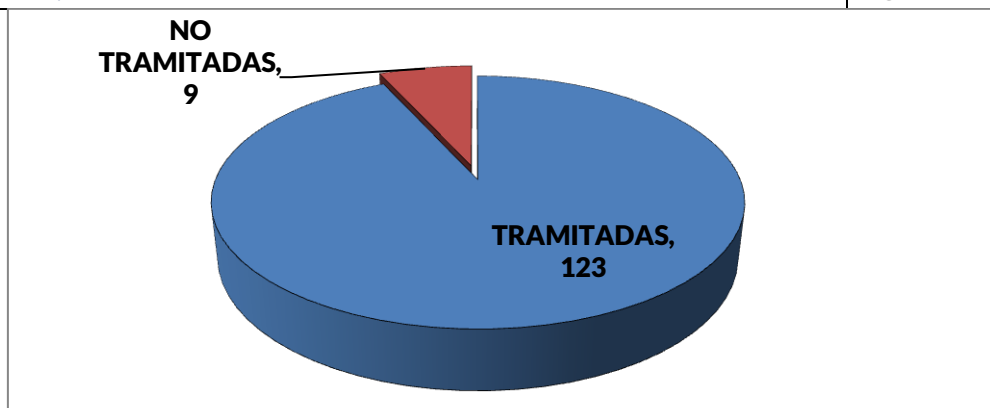
1 EXPEDIENTES TRAMITADOS | 2022

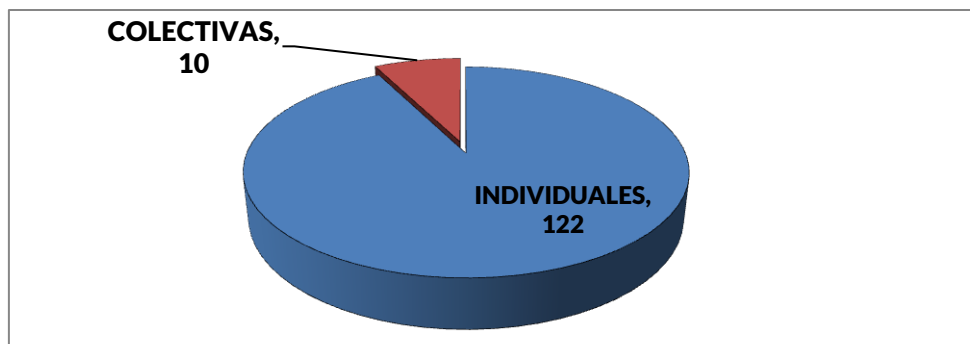
1.1 Tipología de los asuntos tramitados

Se presenta a continuación la tipología de los **132 asuntos tramitados** por la Defensora y por la Defensora Adjunta durante el año 2022. Junto a los datos estadísticos más significativos, se expondrá una relación de los procesos universitarios que han sido objeto de queja, consulta o mediación durante el último año. Se trata de los datos básicos que recoge la Defensoría como *observatorio de la calidad universitaria*, cuya utilidad inmediata es orientar la *formulación de actuaciones de mejora*. [Los números de expediente corresponden al Registro de la Defensoría y a la reseña de asuntos por meses que figura en el **Anexo I** de esta Memoria].

1.1.1 Tipología de las solicitudes: tramitadas y no tramitadas, colectivas e individuales

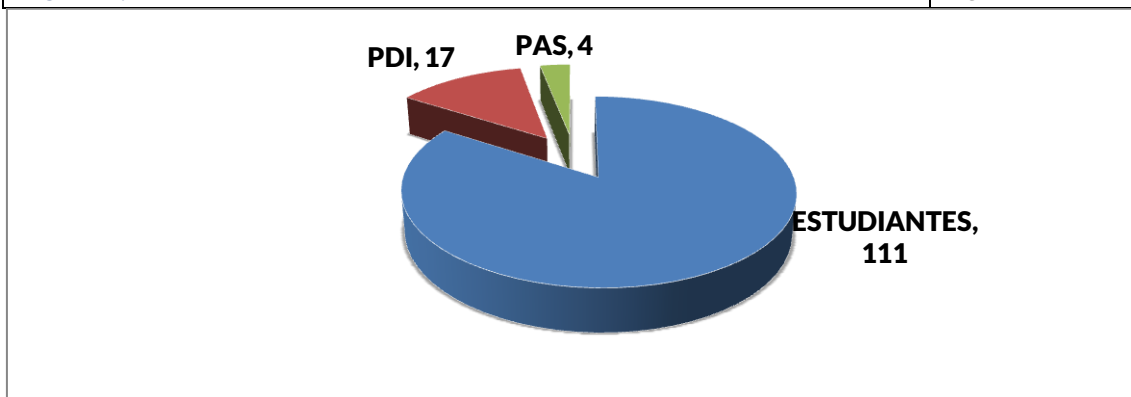
| Tipología de usuarios | Nº de asuntos |
|--|---------------|
| INDIVIDUALES: solicitudes tramitadas | 114 |
| COLECTIVOS: solicitudes tramitadas, 7 estudiantes + 2 PDI | 9 |
| INDIVIDUALES: solicitudes no admitidas a trámite | 8 |
| COLECTIVOS: solicitudes no admitidas a trámite (PDI) | 1 |
| TOTAL: | 132 |





1.1.2 Tipología de los usuarios por sector de la comunidad universitaria

| Tipología de usuarios | Nº de asuntos |
|--|---------------|
| ESTUDIANTES (105 expedientes tramitados + 6 no admitidos) | 111 |
| PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR | 17 |
| PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS | 4 |
| TOTAL: | 132 |



. ESTUDIANTES, SOLICITUDES: 111

. INDIVIDUALES: 98

. COLECTIVOS de ESTUDIANTES: 7

2022/025. 2022/029. 2022/038. 2022/059. 2022/065.
2022/068. 2022/076.

. EXPEDIENTES DE ESTUDIANTES no admitidos a trámite: 6

2022/023. 2022/027. 2022/048. 2022/078. 2022/092.
2022/103.

Únicamente se ha desestimado admitir a trámite 6 quejas de estudiantes. En un caso, porque la solicitud de intervención de la Defensoría se refería a un conflicto de vivienda entre particulares y, en 5 casos, por incomparecencia de los interesados: tras un primer contacto con la Defensoría no volvieron a responder ni a expresar el contenido o la motivación de la queja.

. PDI, SOLICITUDES: 17

. INDIVIDUALES: 13

. COLECTIVOS de PDI: 2

2022/067. 2022/121.

. COLECTIVAS DE PDI no admitidas a trámite: 1

2022/012

. INDIVIDUALES DE PDI no admitidas a trámite: 1
2022/035

Únicamente se ha desestimado admitir a trámite 2 expedientes de PDI. En un caso, por tratarse de un asunto relativo a expedientes disciplinarios, caso en que el Defensor del Universitario ha de abstenerse de intervenir, tal como prevé el *Reglamento* de la Defensoría en vigor. En un caso individual, no se admitió a trámite una queja por no haber sido presentada personalmente por el interesado, sino por una tercera persona que no identificaba al interesado (el *Reglamento* impide tramitar quejas anónimas).

. PAS, SOLICITUDES INDIVIDUALES: 4

. INDIVIDUALES: 3

. INDIVIDUALES no admitidas a trámite: 1
2022/123.

Únicamente se ha desestimado admitir a trámite 1 expediente de PAS, por tratarse de un asunto previamente relacionado con un expediente disciplinario, caso en que el Defensor del Universitario ha de abstenerse de intervenir.

1.1.3 Tipología y frecuencia de asuntos presentados por estudiantes

En el año 2022, el sector de estudiantes ha planteado 111 asuntos, de los que la Defensoría ha tramitado 105: 98 presentados individualmente y 7 planteados por colectivos. Aparecen ordenadas a continuación, por su tipología y su orden de mayor a menor frecuencia, las consultas y las quejas de estudiantes:

. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE PRUEBAS: 42

2022/002. 2022/003. 2022/005. 2022/008. 2022/009. 2022/010.
2022/013. 2022/017. 2022/020. 2022/021. 2022/025. 2022/029.
2022/030. 2022/033. 2022/036. 2022/037. 2022/038. 2022/041.
2022/042. 2022/043. 2022/045. 2022/047. 2022/050. 2022/051.
2022/052. 2022/055. 2022/056. 2022/057. 2022/059. 2022/061.
2022/062. 2022/066. 2022/070. 2022/072. 2022/073. 2022/081.
2022/082. 2022/084. 2022/087. 2022/122. 2022/128. 2022/131.

. GESTIÓN DE MATRÍCULA, NORMAS DE PERMANENCIA Y EXPEDICIÓN DE TÍTULOS: 28

2022/001. 2022/016. 2022/019. 2022/034. 2022/063. 2022/065.
2022/068. 2022/074. 2022/076. 2022/079. 2022/085. 2022/086.
2022/088. 2022/089. 2022/090. 2022/093. 2022/094. 2022/095.
2022/096. 2022/097. 2022/098. 2022/099. 2022/100. 2022/102.
2022/104. 2022/106. 2022/107. 2022/130.

. CONFLICTOS EN RELACIONES INTERPERSONALES: 15

2022/024. 2022/026. 2022/031. 2022/040. 2022/054. 2022/058.
2022/064. 2022/077. 2022/101. 2022/111. 2022/116. 2022/018.
2022/124. 2022/126.

. PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL: 2022/071.

- . CALIDAD DE LA DOCENCIA Y DE LA TUTORÍA DE TFG, TFM, TESIS: 6**
2022/004. 2022/028. 2022/031. 2022/080. 2022/105. 2022/119.
- . DERECHOS DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD: 4**
2022/006. 2022/046. 2022/109. 2022/129.
- . QUEJAS SOBRE INFRAESTRUCTURAS: 3**
2022/049. 2022/113. 2022/115.
- . SEDE ELECTRÓNICA Y OTROS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS: 3**
2022/075. 2022/084. 2022/112.
- . DERECHOS EN CASO DE MATERNIDAD Y LACTANCIA: 1**
2022/044
- . PRESENCIALIDAD Y DERECHOS DE ENSEÑANZA VIRTUAL: 1**
2022/114
- . ASESORÍA SOBRE PRÁCTICAS LABORALES: 1**
2022/032.
- . BECAS DE ESTUDIOS: 1**
2022/012.
- . NO TRAMITADOS: 6

1.1.4 Tipología y frecuencia de asuntos presentados por PDI

El sector del Personal Docente e Investigador ha planteado 17 consultas, relativas, por orden de frecuencia a:

- . RELACIONES INTERPERSONALES: 4**
2022/018. 2022/022. 2022/053. 2022/125.
- . ASIGNACIÓN DOCENTE EN ÁREAS O EN DEPARTAMENTOS: 4**
2022/007. 2022/067. 2022/091. 2022/108.
- . PLAZAS DE ESTABILIZACIÓN DE PROFESORADO: 3**
2022/120. 2022/121. 2022/127.
- . CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN Y PRÓRROGA POR MATERNIDAD: 1**
2022/060.
- . ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA: 1**
2022/032.
- . PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE MATERIALES DOCENTES: 1**

2022/014.

.“MODELO DE PLANTILLA” Y DATOS CDI: 1

2022/039.

. NO TRAMITADOS: 2

1.1.5 Tipología y frecuencia de asuntos presentados por PAS

Los miembros de Personal de Administración y Servicios han planteado únicamente 3 asuntos a la Defensoría, relativos a:

. PLAZAS DE PROMOCIÓN: 2

2022/069. 2022/117.

. RELACIONES INTERPERSONALES: 1

2022/110.

. NO TRAMITADO. RELACIONES LABORALES: 1

2022/123.

1.1.6 Tipología por sexos e incidencia de casos relativos a igualdad entre personas

Como en cursos anteriores, en el sector de estudiantes, se aprecia un número superior, **casi duplicado, de mujeres** que acuden a la Defensoría: en concreto, han sido, durante el último año, un total de 64 mujeres y de 33 hombres, además de una persona que voluntariamente desea no ser identificada en ninguno de estos dos grupos, más 7 colectivos de estudiantes.

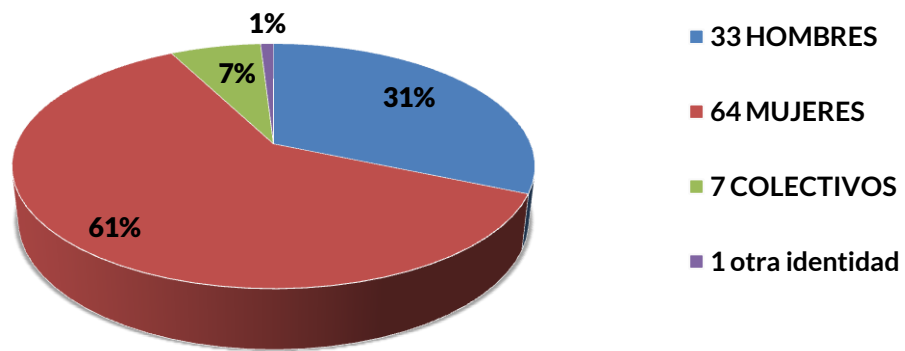
En el sector de Personal Docente e Investigador, las cifras presentan una tendencia opuesta: 11 hombres y 4 mujeres (junto a 4 colectivos). El sector de Personal de Administración y Servicios cuenta este año con solo 4 expedientes, 3 presentados por mujeres y uno por un hombre.

De los 132 asuntos presentados ante la Defensoría, únicamente **4 han tenido relación con derechos de las mujeres, asistencia en caso de abuso sexual o con el *Protocolo de identidad de género*** de la Universidad.

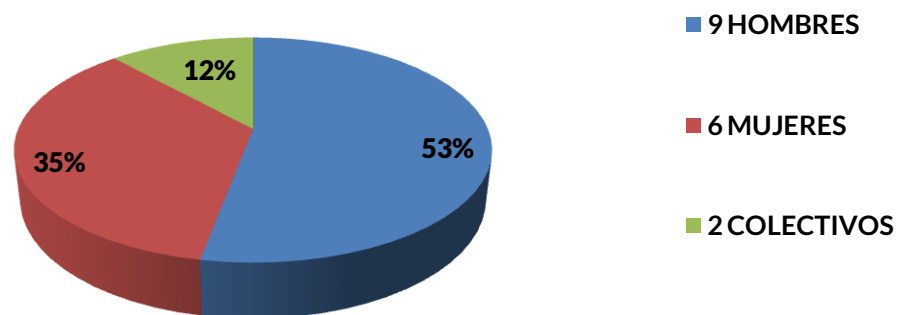
- En dos expedientes se han planteado los derechos de las mujeres en caso de maternidad y lactancia: un caso sobre derechos de las estudiantes en cuanto a asistencia a prácticas en período de lactancia; otro caso, sobre derechos de prórroga de contratos de investigación, tras una *excedencia* por maternidad y lactancia.
- Un caso de denuncia de una alumna por intento de abuso sexual por parte de un profesor.

- En un solo expediente, la persona no se ha identificado, voluntariamente, como hombre o como mujer, aunque el asunto tratado no tiene relación con la identidad personal, sino con la calidad de la docencia.

Estudiantes= 105 solicitudes tramitadas



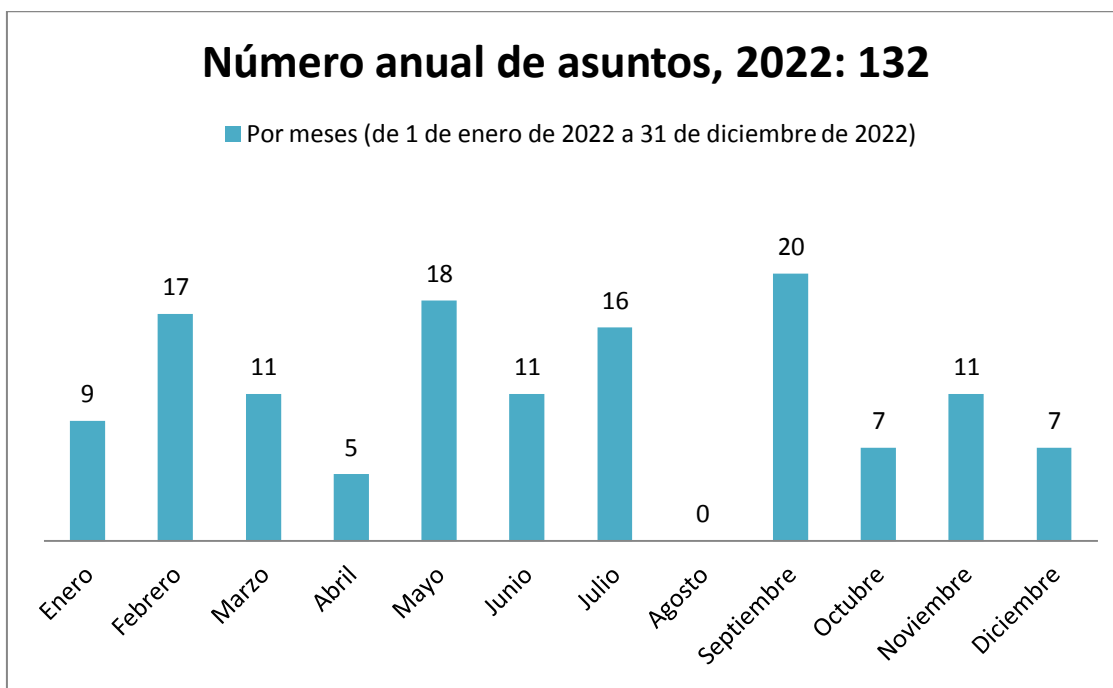
Personal Docente e Investigador = 17 asuntos



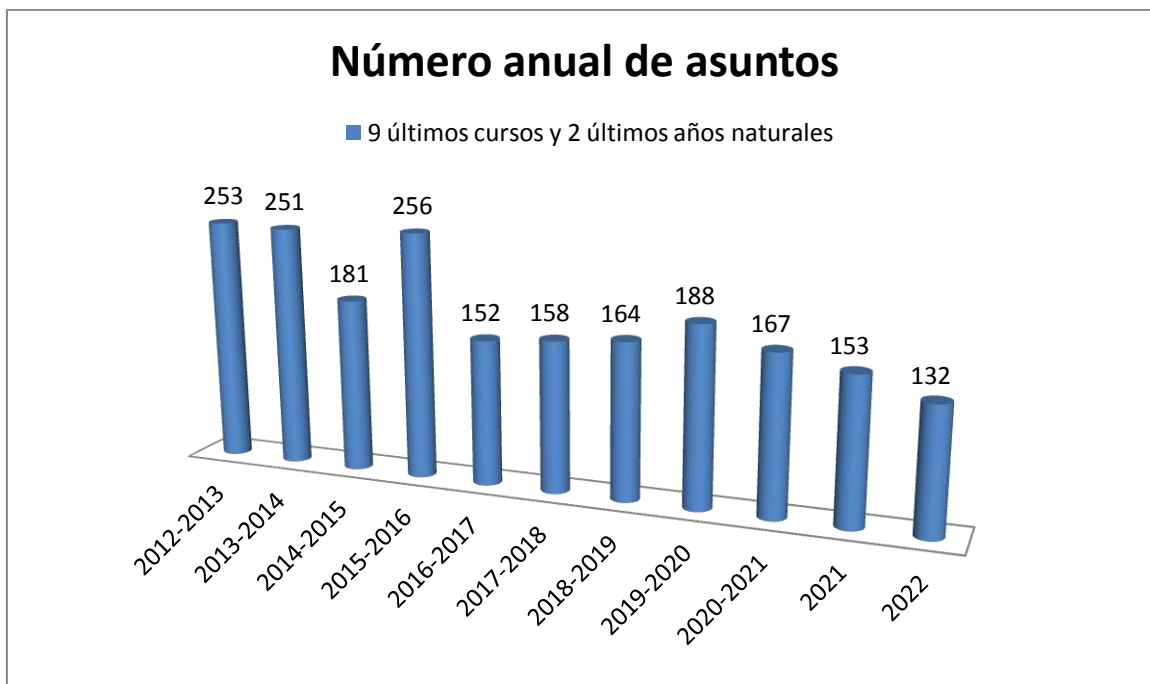
Personal de Administración y Servicios = 4



1.1.7 Número de asuntos recibidos por meses y años



A continuación, aparece la tabla comparativa **por cursos académicos** (referencia cuantitativa que han venido estableciendo los anteriores Defensores Universitarios) y **por años naturales** (nuevo cómputo establecido en 2022 por la Mesa del Claustro Universitario, ver **§ 3.3. De la Memoria anual**).



1.2 Recomendaciones y propuestas de mejora

1.2.1 Divulgación del Reglamento de evaluación

El Consejo de Gobierno del día 27 de mayo de 2021 aprobó un nuevo *Reglamento de evaluación de la Universidad de Salamanca*, que modificaba los anteriores reglamentos de 19 de diciembre de 2008 y de 30 de octubre de 2009². Las modificaciones aprobadas daban así respuesta a la evolución de los sistemas de evaluación, al uso creciente de recursos tecnológicos y a las nuevas modalidades de enseñanza “híbrida y virtual”.

Durante el año 2022, más de un tercio (37,8%) de las consultas o solicitudes de mediación por parte del alumnado han estado relacionadas con los procesos de evaluación:

- El derecho a acceder a la documentación de las pruebas y a la explicación motivada de la calificación.
- El derecho a la revisión de calificaciones.
- La modalidad y tiempo dedicado a de revisión de pruebas (individual o en grupo).
- Plazos de publicación de calificaciones.
- El derecho a una 2ª convocatoria en los Títulos propios impartidos en línea.
- Condiciones de los Tribunales de compensación y de las normas de Adelanto de convocatoria.
- Coincidencia horaria de exámenes obligatorios.
- Derechos a una 2ª convocatoria en la parte práctica de algunas asignaturas.
- Casos en que se debe conceder al alumnado una fecha alternativa para pruebas de examen.
- Plazos para obtener la calificación de *Apto* en los Programas de Doctorado.

Estas consultas reflejan en ocasiones el desconocimiento de algunos/as profesores/as sobre los plazos y condiciones de la evaluación en las convocatorias primera y segunda en 2022; seguramente, por tratarse de un documento aún de reciente aprobación, en mayo de 2021.

En el ámbito de actuación de la Defensoría, se ha detectado que la mayor parte de las consultas admitidas en esta Oficina sobre procesos de evaluación podrían solucionarse, e incluso evitarse, dotando de **una mayor información a los estudiantes, a sus asociaciones y al propio profesorado sobre el tenor del actual Reglamento de Evaluación.**

En concreto, desde los Centros se ha de insistir en que las Guías Académicas especifiquen con claridad y precisión **los criterios de calificación de la parte práctica de las asignaturas, muy especialmente en segunda convocatoria**, pues se trata del aspecto de la docencia que más dudas y reclamaciones genera entre el alumnado.

² <https://www.usal.es/files/evaluacion_reglamento_modifcg20210527.pdf>.

Como ya sugerimos en nuestra Memoria de 2021, debería establecerse una campaña anual de divulgación del *Reglamento* en Departamentos y Centros, mediante colaboración de los Vicerrectorados competentes en materia de docencia con otros Servicios de la Universidad y con las diferentes agrupaciones de representación y asociación de estudiantes.

1.2.2 Solución de problemas de matrícula

En el procedimiento de las matrículas formalizadas por los estudiantes, el problema más recurrente es el de una configuración de los créditos realizada en el momento de la matrícula, que resulta posteriormente inadecuada para la obtención de la titulación, aunque esta inadecuación es detectada en las Secretarías de manera tardía, muy al final de curso o en el momento justamente anterior a la finalización de los estudios.

En este sentido, parece que debería volver a plantearse la conveniencia (o no) de que la única responsabilidad en la configuración de las matrículas recaiga en el alumnado, pues parece claro que, en muchos casos, este no tiene información suficiente sobre la configuración de los planes de estudios para una correcta formalización de sus matrículas.

Reiteramos, así, una recomendación que ya formulamos el curso pasado: consideramos que debería plantearse la posibilidad de desarrollar, de manera conjunta con los servicios informáticos de la Universidad, algún tipo de programa informático que permita verificar o corregir automáticamente la configuración de las matrículas conforme a la naturaleza de los Planes de Estudios; ello permitiría al alumnado completar los créditos debidos dentro de cada curso académico, con suficientes posibilidades de planificación del trabajo y el estudio.

Con relación al alumnado Erasmus “saliente”, los problemas de matrícula presentan, igualmente, frecuentes quejas, centradas en el desconocimiento de los procedimientos de reconocimiento de créditos o de la equivalencia de calificaciones. En general, el alumnado que se ha puesto en contacto con la Defensoría en relación con las estancias Erasmus, manifiesta la necesidad de mayor acompañamiento y asesoría sobre los trámites burocráticos y las condiciones de reconocimiento de estudios. Desde la Defensoría, recomendamos así dos acciones de mejora: a) mayor información sobre los trámites administrativos; b) mayor información sobre la equivalencia de calificaciones en cada supuesto y, en concreto, sobre el caso particular de **realización del TFG en la Universidad extranjera**, pues estos han ocasionado algunos malentendidos que han sido objeto de queja por parte de los estudiantes.

1.2.3 Contratos de investigación y maternidad

Una investigadora posdoctoral, cuyo contrato es financiado por la Junta de Castilla y León (a través de fondos europeos Feder) ha obtenido “suspensión del cómputo del contrato” por maternidad y lactancia. Una vez incorporada a su

puesto, desea solicitar la prórroga de su contrato por el mismo tiempo en que obtuvo la suspensión del contrato por maternidad. La Defensora emitió una recomendación al respecto, dirigida al Vicerrectorado de Investigación, para que sea la propia Universidad de Salamanca la que provea fondos para poder dar cumplimiento a la Ley de la Ciencia en vigor, que ampara el mencionado derecho a la prórroga de contrato por maternidad.

**RECOMENDACIÓN DIRIGIDA AL SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
SOBRE PRÓRROGAS DE CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN
EN CASOS DE BAJAS POR MATERNIDAD**

En virtud del Artículo 3 del *Reglamento del Defensor Universitario* de la Universidad de Salamanca, que atribuye a este órgano la competencia para “formular recomendaciones no vinculantes”, esta Defensora remite al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia la siguiente recomendación.

ANTECEDENTES: con fecha 31/05/2022 se admite a trámite en esta Defensoría la consulta y petición de amparo de una investigadora contratada posdoctoral, que solicita a este órgano su mediación con el fin de obtener una prórroga de su contrato de 20 semanas, las equivalentes al período en que se interrumpió su contrato legalmente, por motivo de maternidad y lactancia (nº de expediente en la Defensoría: 2022/060).

PERSONAL AFECTADO: Personal contratado que haya disfrutado de un permiso por nacimiento y lactancia, durante la vigencia de un Contrato de investigación posdoctoral financiado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO. Esta recomendación se basa en la necesidad de dar cumplimiento:

- Al artículo 22 c) de la Ley 14/2011 del 1 de junio, de la Ciencia, la tecnología y la Innovación: “Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, **suspenderán el cómputo de la duración del contrato**”, artículo vigente en el momento de firma del contrato de investigación de la interesada a la que nos hemos referido.
- A la Ley 17/2022 de 5 de septiembre, que modifica la Ley 14/2011 del 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su artículo 22, apartado d):
 - “[...] los periodos de tiempo dedicados al disfrute de permisos a tiempo completo por gestación, embarazo, riesgo durante la gestación, el embarazo y la lactancia, nacimiento, maternidad, paternidad, adopción por guarda con fines de adopción o acogimiento familiar, o lactancia acumulada a jornadas completas, [...] durante el período de duración del contrato **interrumpirán el cómputo del plazo límite de duración del contrato**”.
 - “Los periodos de tiempo dedicados al disfrute de permiso a tiempo parcial por nacimiento, maternidad, paternidad, adopción por guarda con

fines de adopción o acogimiento familiar [...] durante el período de duración del contrato **darán lugar a la prórroga del contrato por el tiempo equivalente a la jornada que se ha reducido.**

RECOMENDACIÓN: En defensa del mejor derecho de las investigadoras a obtener una prórroga, amparado por la Ley de la Ciencia en vigor, recomendamos:

- QUE la Universidad de Salamanca prorrogue los contratos posdoctorales financiados por la Junta de Castilla y León, con una duración equivalente al período en que se haya interrumpido el contrato por motivo de nacimiento y lactancia (actualmente, 20 semanas).
- QUE el mencionado derecho a la prórroga prevalezca, independientemente de las partidas presupuestarias destinadas a sufragarla.

Como responsable institucional de los contratos de investigación posdoctoral, solicito a Vd. Tenga a bien realizar una valoración de nuestra recomendación.

En todos los casos, reciba mi más atento saludo.

La Defensora del Universitario.

En Salamanca, a 14 de noviembre de 2022.

Desde la Defensoría se ha realizado así un proceso de conciliación, tras el que la interesada obtuvo su pretensión. Conste en esta Memoria la buena disposición del equipo rectoral y su compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres.

1.2.4 Aplicación y desarrollo de la Ley de Convivencia Universitaria

La Defensoría, como “órgano encargado de velar por el respeto de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria” (*Estatutos de la Universidad de Salamanca*) es siempre también un “observatorio” de la convivencia y de sus condiciones de mejora, encargado de promover una cultura de la convivencia pacífica.

La creación en 2022 de una **Comisión de Convivencia**³, y la reciente aprobación de **las Normas de convivencia de la Universidad de Salamanca** (en el Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2023, en desarrollo de la *Ley de convivencia universitaria, Ley 3/2022, de 24 de febrero*), introduce en la Universidad una nueva instancia destinada a “desarrollar medios alternativos a la solución de conflictos”. Estos medios habrán de responder, entre otros, a los principios de respeto mutuo, claridad y buena fe. En virtud de la nueva Ley, las universidades “podrán introducir especificaciones o graduaciones a las infracciones” y “a las sanciones”, así como prever “medidas de carácter educativo y recuperador”⁴ (Título II, art. 10.2, art. 14.2 y art. 20.).

³ *Creación de la Comisión de Convivencia Universitaria de acuerdo con la Ley 3/2022 de 24 de febrero*, Aprobada en Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2022.

< http://secretaria.usal.es/boletines/consulta/ExpedienteAction_execute.action?expediente=11818>.

⁴ El proceso está previsto por los Estatutos de la Universidad de Salamanca (Capítulo segundo, Art.161) “El Claustro Universitario aprobará, a propuesta del Consejo de Gobierno y oídos los

La actuación de esta **Comisión de Convivencia**, se suma a las ya existentes y activas **Comisión de prevención del acoso en el entorno laboral**, **Comisión de prevención del acoso a estudiantes**, así como a las intervenciones en materia de mediación que incluye el protocolo de actuación de estas dos últimas comisiones e, incluso, a las actuaciones de la Comisión que vela por el cumplimiento del **Código ético y de Buen gobierno de la Universidad de Salamanca**.

Desde la Defensoría, recomendamos la pronta puesta en marcha de las actuaciones de la Comisión de Convivencia (ya activa en varias Universidades de nuestro entorno), así como de un protocolo que permita agilizar la intervención especializada de las diferentes Comisiones, de tal modo que la existencia de una instancia más no retrase sino que garantice la mayor celeridad en el tratamiento de los conflictos de convivencia.

Por último, nos permitimos formular de nuevo una recomendación ya emitida en 2021. El *Preámbulo* de esta Ley “emplaza a las universidades públicas y privadas a desarrollar medios alternativos a la solución de conflictos”. Con el fin garantizar tales principios y concretarlos en procedimientos –prosigue el *Preámbulo*– **“se podrán elaborar manuales de actuación”**. Entendemos así, que las Normas de Convivencia de cada Universidad, podrán ir acompañadas de manuales o guías de carácter preventivo y educativo. En este último ámbito de actuación, consideramos importante la elaboración de una *Guía de buenas prácticas en Comunicación y Lenguaje*, que informe sobre los derechos de propiedad intelectual de materiales docentes y de investigación; sobre protección de datos de los miembros de la comunidad universitaria; sobre las normas y recomendaciones en materia de usos del género gramatical; sobre los límites, en fin, entre el libre albedrío en el uso de la lengua y los principios de la cortesía verbal, cuya preservación regulan ya el propio Reglamento de Prevención del Acoso en la Universidad de Salamanca y las Normas de Convivencia.

1.2.5 Consultas sobre protección de datos y derechos de propiedad intelectual

Un tipo de consulta que realiza el profesorado de modo reiterado, es la relativa a las posibilidades de ejercer sus derechos de propiedad intelectual y de imagen, así como sobre su potestad y grado de autoridad en el aula para hacerlos valer ante claros casos de malas prácticas entre algunos/as estudiantes.

Recomendamos así, un año más, que se desarrollen distintas estrategias que permitan una defensa colectiva de la propiedad intelectual, pues si bien esta pertenece de manera individual a cada uno de los miembros del personal docente e investigador, no hay duda de que su puesta a disposición de terceros ajenos a la Universidad de Salamanca constituye un perjuicio ante el que el profesorado demanda amparo a las diferentes estructuras universitarias.

órganos de representación de los estudiantes y el Defensor del Universitario, un Reglamento de Régimen Disciplinario de los estudiantes de la Universidad de Salamanca que respete plenamente sus derechos y asegure su debido asesoramiento en el curso de eventuales expedientes disciplinarios”.

En consonancia y continuidad con la cláusula de protección intelectual de materiales que se distribuyó entre el profesorado durante el año 2020, tras las innovaciones docentes requeridas por la docencia durante la crisis sanitaria, parece necesario: a) difundir información concreta sobre mensajes para encabezar las páginas de la plataforma *Studium*; b) promover acciones desde la propia institución destinadas a la concienciación de todos los integrantes de la comunidad universitaria sobre la ilicitud de algunas prácticas de comunicación de materiales y datos, así como de las posibles consecuencias asociadas a tales comportamientos. Estas acciones serán posibles, específicamente, como prevención de las infracciones y sanciones previstas en la nueva Ley de Convivencia Universitaria y en las *Normas de convivencia de la Universidad de Salamanca* (citadas en el apartado anterior).

1.3 Acciones de mejora de la Defensoría para 2023

1.3.1 Divulgación del Reglamento de Evaluación

Como se ha expuesto en § 2.3. *Propuestas y recomendaciones*, la mayoría de las peticiones de asesoría e intervención dirigidas por el alumnado a la Defensoría tienen que ver con los procesos de evaluación; de tales consultas se desprende que el *Reglamento de Evaluación en vigor* presenta aspectos a veces desconocidos entre el alumnado e incluso entre el sector de profesorado, al tratarse de un documento aún de reciente aprobación (en mayo de 2021).

Es preciso ofrecer nuevos cauces **de información a los estudiantes, a sus asociaciones y al propio profesorado sobre el tenor del actual Reglamento de Evaluación.**

A partir de la experiencia de dos años del actual equipo de Defensoría, hemos elaborado:

- Un catálogo de preguntas frecuentes de estudiantes y profesores sobre los procesos de evaluación.
- Un catálogo de respuestas y recomendaciones para el mejor ejercicio de los derechos de estudiantes y profesorado.
- Una presentación divulgativa con el esquema de deberes, fechas obligatorias y derechos de estudiantes y profesorado.

Se ha realizado una primera sesión informativa, destinada a profesorado de reciente incorporación (*Buenas prácticas en evaluación. Cómo aplicar el Reglamento de Evaluación*, Elena Llamas Pombo, Dpto. Filología Francesa, Facultad de Filología, el día 4 de noviembre de 2022).

El viernes 5 de mayo de 2023, tendrá lugar una nueva sesión formativa, dentro de las JORNADAS FOREP organizadas por el CONDELE, el Consejo de

Delegaciones de estudiantes de la USAL, que será impartida por la Defensora del Universitario, con el fin de reforzar el papel de las Delegaciones de estudiantes en la divulgación de información relativa al *Reglamento de Evaluación*.

1.3.2 Página web de la Defensoría

La Defensoría ha llevado a cabo una nueva concepción de su página web, como herramienta activa de información para los usuarios. Previo acuerdo con el Sr. Vicesecretario General de la Universidad, profesor Fernando de la Prieta (reunión del 21 de diciembre de 2022), la nueva web, de próxima publicación, tendrá las siguientes características:

- Conformidad con el diseño y nueva imagen corporativa de la USAL.
- Diseño dirigido a facilitar a los usuarios el acceso a la Defensoría.
- Prioridad visual a los modos de acceso a la solicitud de atención.
- Información complementaria sobre instancias de defensa de derechos de los universitarios.

De modo complementario a la nueva página web y al Registro auxiliar propio de la Defensoría (ver **§ 3.2**), durante los dos últimos años, hemos creado y ampliado asiduamente **un repositorio digital de contenidos**, que podrán estar disponibles para futuros Defensores del Universitario:

- Normativa universitaria (estatal, autonómica y local).
- Histórico de actuaciones de las Defensorías de Universidades españolas.
- Recomendaciones de otra Defensorías.
- Publicaciones jurídicas y metajurídicas de interés para las competencias del Defensor universitario.

2. RELACIONES INSTITUCIONALES | 2022

2.1 Coordinación con Comisiones y Servicios de la USAL

Junto a la tramitación de expedientes propios de la Defensoría, la Defensora y la Defensora Adjunta participan activamente en varias Comisiones universitarias. Por otra parte, la resolución de los asuntos encomendados a las Defensoras se realiza a diario en contacto permanente con numerosos servicios e instancias de la Universidad de Salamanca. Se expone a continuación una síntesis de las actuaciones de esta colaboración al servicio de la comunidad universitaria.

2.1.1 Comisión de Prevención del Acoso en el Entorno Laboral

El *Reglamento interno de Prevención del Acoso en el Entorno Laboral de la Universidad de Salamanca*⁵ establece los mecanismos de actuación para la prevención del acoso propone, en su caso, medidas de intervención que permitan resolver los conflictos en este ámbito dentro de la propia Institución. El Artículo 11.3 de este *Reglamento* prevé que «el/la Defensor/a de la Comunidad Universitaria y la Unidad de Igualdad podrán ejercer sus competencias en relación con los asuntos que se planteen, a cuyo efecto la Comisión les informará de las solicitudes recibidas y de las actuaciones practicadas y que vayan a practicarse. **El/la Defensor/a de la Comunidad Universitaria y quien ostente la Dirección de la Unidad de Igualdad, o personas en quienes deleguen, podrán asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de la Comisión**”.

El día 22 de julio de 2022, a las 10 h., tuvo lugar una reunión extraordinaria de esta Comisión, presidida por el Sr. Gerente de la Universidad de Salamanca, Prof. Ricardo López Fernández, con el punto único de Orden del Día: “Análisis de denuncia de acoso presentada por un miembro del PDI”. Tras los informes del Presidente, se procedió al análisis y emisión de recomendaciones relativos al escrito presentado por el interesado. Desde la Defensoría se recomendó tratar el caso como Prevención de Acoso a Estudiantes, dado que la persona denunciante, además de una relación laboral, mantenía una relación profesor-alumno en el marco de los Estudios de Doctorado.

⁵ Aprobado en Consejo de Gobierno de la USAL de 30 de octubre de 2014, <<https://www.usal.es/reglamento-interno-de-prevencion-del-acoso-en-el-entorno-laboral-de-la-usal>>.

El día 23 de noviembre de 2022, a las 11.30 h., tuvo lugar una reunión extraordinaria de esta Comisión, con el Orden del día: 1º “Análisis de denuncia de acoso presentada un miembro del PAS, y 2º “Análisis de denuncia de acoso presentada por un miembro del PDI”.

Durante el mes de diciembre de 2022 y enero de 2023 [12 (extraordinaria), 15, 16 de diciembre y 13 de enero (extraordinaria)] tuvieron lugar varias reuniones de esta Comisión, para el análisis y toma de decisiones en relación a un expediente de PDI admitido a trámite.

2.1.2 Comisión de Prevención de Acoso a Estudiantes

El *Reglamento de Prevención del Acoso a Estudiantes de la Universidad de Salamanca*⁶, regula a su vez los procedimientos para la prevención del acoso a estudiantes de la Universidad de Salamanca y para la propuesta, en su caso, de medidas de intervención que permitan resolver los conflictos en este ámbito dentro de la propia Institución.

Durante el año 2022, se han presentado dos solicitudes de *Inicio del procedimiento de Prevención del Acoso a Estudiantes*. La Comisión se constituyó de nuevo el 14 de diciembre de 2022, con renovación de sus miembros, bajo la Presidencia de la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y con participación de la Defensora del Universitario. Y volvió a reunirse el día 8 de marzo de 2023 para tratar los mismos expedientes, con participación de la Defensora Adjunta.

2.1.3 Coordinación con el Servicio de Asuntos Sociales (SAS)

La especialización de los profesionales que prestan su servicio en el Servicio de Asuntos Sociales de la Universidad, así como la amplitud de acción social de este Servicio, si lo comparamos con entidades análogas de otras universidades, constituyen una herramienta esencial en la atención individual a la comunidad universitaria.

Desde nuestra toma de posesión, la Defensoría mantiene asiduamente sesiones de trabajo con distintos responsables del SAS, con el fin de coordinar con celeridad y eficacia la atención a diferentes problemas de usuarios de la Defensoría. Consideramos esencial para la protección de los derechos de las personas las actuaciones que se caracterizan por estos dos principios: *celeridad* y *profesionalidad*; numerosas consultas y peticiones de amparo no pueden esperar al tiempo lento de los trámites administrativos, dotados de los escritos, gestiones y resoluciones que integran el procedimiento administrativo. Una parte de la Defensoría resulta únicamente eficaz y útil a las personas cuando puede facilitar un cauce de información y solución rápido. Para todo ello, durante el año 2022 ha sido esencial contar con la disponibilidad de asesoría y actuación del Servicio de Asuntos Sociales.

⁶ Aprobado en Consejo de Gobierno de la USAL de 28 de abril de 2016, <<https://www.usal.es/reglamento-de-prevencion-del-acoso-estudiantes-de-la-universidad-de-salamanca>>.

Una vez más, hacemos constar explícitamente en esta Memoria la excelencia de este Servicio universitario y la extensa aunque a menudo silenciosa labor realizada por sus profesionales.

2.1.4 Coordinación con la Unidad de Evaluación de la Calidad

Desde la reunión mantenida el 15 de junio de 2021 con la entonces Directora de la Unidad de Evaluación de la Calidad, se determinaron con claridad los ámbitos de actuación particulares y conjuntos de ambos órganos de la Universidad de Salamanca:

a) En los casos de quejas generales por problemas de docencia (causados por programas, calendarios o contenidos), la Defensoría recomienda a los usuarios el recurso al Buzón de Quejas y Sugerencias de la USAL, con el fin de que queden informados los responsables académicos de las titulaciones concernidas, independientemente de la atención e intermediación que realice para el expediente en cuestión la propia Defensoría. Entendemos que los usuarios pueden obtener respuesta oficial y específica en el plazo de 20 días por parte de los responsables académicos.

b) En los casos de quejas generales por problemas de docencia referidas a personas concretas, la Defensoría recomienda a los usuarios el recurso al Buzón de Quejas y Sugerencias de la USAL, con el fin de que queden informados los responsables académicos de las titulaciones concernidas, también independientemente de la atención e intermediación que realice para el expediente en cuestión la propia Defensoría. La Unidad de Evaluación de la Calidad, en estos casos, informa automáticamente a la Defensoría, por si fuera precisa su actuación.

c) Toda queja referida a problemas de Administración universitaria, de matrícula o interpersonales es tramitada por la Defensoría del Universitario.

2.1.5 Coordinación con la Secretaría General y con el responsable de Protección de Datos

La Defensoría mantiene igualmente tres ámbitos de actuación en relación con la Secretaría General:

a) La gestión del presupuesto anual y de la página web. En la reunión del 28 de octubre de 2022 con la Sra. Secretaría General, tratamos sobre el proyecto de renovación de la web de la Defensoría, el uso de la Sede electrónica por parte de la Oficina de la Defensoría y sobre la valoración del presupuesto anual.

b) En la reunión del 21 de diciembre de 2022 con el Sr. Vicesecretario General, se trató sobre el diseño web de la nueva página de la Defensoría, así como de la seguridad de su Registro auxiliar propio.

c) Cabe señalar, en tercer lugar, el contacto con el responsable de Protección de Datos de la Secretaría General, gracias al que se han podido

solucionar con la mayoridad celeridad los casos excepcionales relacionados con esta instancia.

2.1.6 Contacto con el Servicio de información sobre discapacidad

El Servicio de Información sobre Discapacidad (SID) es un portal con información sobre discapacidad en español. La Universidad de Salamanca, a través del INICO (Instituto Universitario de Integración en la Comunidad) y la Consejería de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León hacen posible que se pueda recopilar, ofrecer y difundir esta información vía web con acceso público, libre y gratuito.

Se han actualizado los datos y enlaces respectivos entre la web de este Servicio y la de la Defensoría del Universitario (03/10/2022).

2.1.7 Coordinación con la Unidad de Igualdad de la mujer

La resolución en 2022 de dos casos relacionados con derechos de la mujer se ha llevado a cabo en comunicación con la Directora de la Unidad de Igualdad, profesora Inmaculada Sánchez Barrios, con la que la Defensoría mantiene un contacto constante. Se han abordado conjuntamente un caso de atención urgente por denuncia de acoso sexual y un caso en materia laboral.

2.1.8 Participación en la Comisión de Convivencia de la USAL

Principales fechas del desarrollo de la Ley de Convivencia (Ley 3/2022 de 24 de febrero) en la Universidad de Salamanca y de la participación de la Defensora:

- 31/03/2022: Acuerdo de Consejo de Gobierno de la USAL sobre la Comisión de Convivencia Universitaria. Se aprueba la creación de la Comisión, así como el nombramiento de las personas que formarán parte de ella (a propuesta de sus respectivos órganos de representación por sectores).
- El 20/07/2022 La Defensora del Universitario remite al Sr. Rector y a la Secretaria General los acuerdos alcanzados por la Red de Defensorías del Castilla y León con relación a la participación de los Defensores en las Comisiones de Convivencia (véase **§ 3.3.1**).
- El 28/07/2022, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca acuerda el nombramiento de Elena Llamas Pombo, como Defensora del Universitario, como miembro de la Comisión de Convivencia, con voz pero sin voto. Esta modalidad de pertenencia a una comisión, sin voto en la misma, tiene por finalidad mantener la neutralidad e independencia de los Defensores en los expedientes que se tramiten en virtud de las nuevas *Normas de convivencia*.
- 05/10/2022 y 14/10/2022: Asistencia de la Defensora a las reuniones de la Comisión de Convivencia, con el punto único de orden del día: *Reglamento de Normas de convivencia y mediación*. Durante las reuniones se debatió sobre el contenido y la formulación del Reglamento, llevando a

cabo entre los participantes una modificación y revisión completa del borrador.

- 23/02/2022. Aprobación por el Consejo de Gobierno de las *Normas de convivencia de la Universidad de Salamanca*.

2.1.9 Clínica Jurídica de Acción Social de la Universidad de Salamanca

En el apartado de colaboración con instancias de la USAL, cabe destacar, por último, que la Defensora Adjunta, profesora Estrella Toral Lara es miembro de la Clínica Jurídica de Acción Social de la Universidad de Salamanca, en la que desempeña labores de formación en materia de medidas de apoyo a personas con discapacidad y protección de los derechos de la personalidad de menores, fundamentalmente frente a medios de comunicación y nuevas tecnologías, tanto en la línea de discapacidad como en la de menores.

2.2. Coordinación con las Defensorías de Castilla y León

2.3.1. Reuniones y acuerdos de la Red de Defensorías Universitarias de Castilla y León

Reunión constitutiva de la Red de Defensorías Universitarias de Castilla y León

PARTICIPA: la Defensora, Elena Llamas Pombo

FECHA: 20 de mayo de 2022 (reunión por vídeo-conferencia)

OBJETO DE LA REUNIÓN:

- Los Defensores Universitarios de Castilla y León, de 8 universidades públicas y privadas, acuerdan constituirse en *Red Autónoma*, como sucede entre los Defensores de otras Comunidades Autónomas, con el fin de formalizar las relaciones de colaboración ya existentes. Esta red tiene por objeto, en concreto:
 - Elaborar documentos conjuntos que se presentarán posteriormente ante las diferentes universidades castellano-leonesas.
 - Actuar conjuntamente ante la Junta de Castilla y León u otras instancias (como el Procurador del Común, tal como se hizo en 2021 para tratar la problemática de los Contratos predoctorales de investigación).
 - Nombrar un vocal-portavoz por el período de un año, de tal modo que todos los Defensores desempeñen esta labor por turnos. Su función será la de trasladar a la CEDU los acuerdos y procesos de las Defensorías de Castilla y León.
 - Sistematizar los encuentros entre Defensores y solicitar la participación de ponentes externos o locutores de la administración en las sesiones de esta red.
- El orden del día incluyó un punto único de debate: *La función de las Defensorías Universitarias ante la reciente Ley de Convivencia Universitaria*.
 - La función de las Defensorías ante la *Comisión de Convivencia* (prevista en la nueva Ley).

- La función de las Defensorías ante la redacción de las *Normas de Convivencia* que desarrollarán la ley a nivel autonómico y a nivel de cada universidad.
- Valoración de los documentos sobre *Normas de conducta* que han elaborado recientemente algunas Universidades.

Iª Reunión de la Red de Defensorías Universitarias de Castilla y León

PARTICIPAN: la Defensora, Elena Llamas Pombo
y la Defensora Adjunta, Estrella Toral Lara

FECHA: 13 de julio de 2022 (reunión por vídeo-conferencia)

OBJETO DE LA REUNIÓN:

- Seguimiento realizado desde las Defensorías sobre las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica 3/2022 de 24 de febrero de Convivencia Universitaria y, concretamente, sobre las relativas a la creación de la Comisión de Convivencia y las Normas de Convivencia de cada Universidad.
- Emitir una serie de ACUERDOS COMUNES a todas las Defensorías universitarias de Castilla y León, relativos a la *posible* contribución de los Defensores Universitarios a la orientación y armonización del desarrollo de la Ley de Convivencia Universitaria en la Comunidad Autónoma, desarrollo que había de producirse antes del 24 de febrero de 2023. Estos son los cuatro acuerdos principales:

ACUERDOS DE LA RED AUTONÓMICA DE DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS DE CASTILLA Y LEÓN

1. - *Proponemos un modelo común al conjunto de las Universidades de Castilla y León: una Comisión de Convivencia paritaria, con el menor número de miembros posible con el fin de agilizar su actividad y dotada de sus propias reglas de funcionamiento.*

2.- *Compartimos la necesidad de que la Defensoría forme parte de la Comisión de Convivencia, siempre que esta presencia tenga lugar con voz pero sin voto, con el fin de preservar la independencia inherente a nuestra función.*

3.- *Entendemos que, en este marco, las Defensorías podrán mantener sus funciones actuales, aunque colaboren en la aplicación eficiente de la Ley de Convivencia Universitaria.*

4.- *Independientemente del modelo de normas de convivencia por el que se incline cada Universidad, debe velarse por una armonización coherente de las normas existentes en cada una de las Universidades, cuando se opte por la compilación de las mismas.*

Desde la Red de Defensorías de C&L, estamos realizando un seguimiento:

a) del formato y composición de los Grupos de Trabajo que están realizando el desarrollo reglamentario en otras Universidades;

b) de la creación de una Comisión de Convivencia provisional en algunas Universidades (concretamente, ya se ha creado en las Universidades Carlos III de Madrid, de Cádiz y de Almería).

IIª Reunión de la Red autonómica de Defensorías Universitarias de Castilla y León

PARTICIPA: la Defensora, Elena Llamas Pombo

LUGAR Y FECHA: Universidad de Valladolid, 28 de noviembre de 2022

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación del acta de la reunión anterior.
 - 2.- Seguimiento de la aplicación de la Ley de Convivencia.
 - 3.- Información de la Defensora de Valladolid acerca de la reunión de Secretarías Generales celebrada los días 24 y 25 de noviembre.
 - 4.- Cuestiones suscitadas a partir del inicio de curso (avances en relación al PDI contratado, restricciones energéticas, etc.)
 - 5.- Otros asuntos de interés.
- Se aprobó la celebración en la Universidad de Salamanca de la IIIª reunión de la Red de Defensorías de Castilla y León, que tendrá lugar el próximo 16 de junio de 2023.

ACUERDOS DEL IIº ENCUENTRO DE LA RED DE DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS DE CASTILLA Y LEÓN

La Red de Defensorías Universitarias de Castilla y León, reunida en la sede de la Defensoría de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Valladolid el día 28 de noviembre de 2022, con asistencia de los Defensores y Defensoras de la Universidad de Burgos, Universidad de León, Universidad de Salamanca, Universidad de Valladolid, Universidad Europea Miguel de Cervantes, Universidad Isabel I, Universidad Pontificia de Salamanca y IE de Segovia han alcanzado los siguientes ACUERDOS:

1. Desarrollo de las Normas de convivencia como aplicación de la Ley de convivencia. La Red de Defensorías de las Universidades de Castilla y León se ratifica en el acuerdo alcanzado en su I Encuentro, celebrado el 13 de junio en el Campus de Ponferrada de la Universidad de León, en el sentido de manifestar la necesidad de desarrollar urgentemente los instrumentos y normas que dispone la Ley de Convivencia Universitaria.

2. Como ya hicimos entonces, apostamos por la coordinación y el trabajo en común. Independientemente del modelo de normas de convivencia, apostamos por un modelo que establezca unos mínimos básicos al conjunto de las Universidades de Castilla y León, como ya se ha hecho en otras CCAA (Andalucía, Comunidad Valenciana...)

3. Estimamos imprescindible la colaboración coordinada de todas las Universidades del Sistema Universitario de Castilla y León, como única forma de ordenar la materia de convivencia de manera coherente y que garantice la igualdad de trato para todos los miembros de las comunidades universitarias de la región.

2.3. Participación en la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU)

La Defensoría de la Universidad de Salamanca está integrada en la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU), que celebra dos reuniones anuales: una ordinaria, donde se desarrolla su Asamblea anual y se debaten temas generales, y otra, de carácter extraordinario, celebrada como jornada técnica dedicada a un aspecto concreto en materia de Defensoría universitaria.

2.3.1 Jornada Técnica Nacional de las Defensorías Universitarias 2022

PARTICIPAN: La Defensora, Elena Llamas y la Defensora Adjunta, Estrella Toral, y un total de 40 Defensores, Defensores Adjuntos y PAS de las Defensorías
FECHA: 27 de mayo de 2022

LUGAR: Facultad de Derecho. Universidad de Alcalá de Henares

LAS DEFENSORAS DE LA USAL PARTICIPARON EN LAS MESAS DE TRABAJO⁷:

- Medidas efectivas de acceso de personas con discapacidad en el PDI.
- Tácticas y técnicas en la recepción de quejas en las Defensorías:
 - La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) publica diversos informes y recomendaciones⁸.
 - Con la finalidad de prever el impacto en la protección de datos personales de los sistemas de evaluación en el contexto de la pandemia, la CRUE, a través de un grupo de delegados de protección de datos, publica el *Informe sobre el impacto normativo de los procedimientos de evaluación en línea* para ofrecer a las Universidades un marco general y consensuado para la docencia con seguridad jurídica⁹.
- Desde la Defensoría de la USAL, se planteó un debate sobre la grabación de las clases sin el consentimiento del profesor (Elena Llamas Pombo) y la intervención de las agencias de protección de datos (Estrella Toral Lara).

2.3.2 XXIV Encuentro Estatal de Defensorías Universitarias 2022

PARTICIPAN: La Defensora, Elena Llamas y la Defensora Adjunta, Estrella Toral,
FECHA: 28-30 de septiembre de 2022

LUGAR: Universidad de Santiago de Compostela.

LAS DEFENSORAS DE LA USAL PARTICIPARON EN LAS MESAS DE TRABAJO:

- Análisis del estado de aplicación de la Ley de Convivencia Universitaria.

⁷ RESEÑA EN LA PÁGINA DE LA CEDU: < <https://cedu.es/webinario-docencia-en-linea-y-proteccion-de-datos-2/>>.

⁸ AEPD, Informes y Recomendaciones (2020) de acceso público: < <https://www.aepd.es/es/areas-de-actuacion/proteccion-datos-y-coronavirus>>

⁹ Informe de acceso público, coordinado por Ricard Martínez (UV) y Mónica Arenas (UAH): < https://www.usal.es/files/informe_procedimientos_evaluacion_no_presencial_crue_16-04-2020.pdf>

- Salud mental en el ámbito universitario.
- Evolución de la figura del Defensor Universitario y su plasmación en la Ley del Sistema Universitario Español (LOSU).
- Derechos laborales del PDI al inicio de su carrera profesional
 - Se puso de manifiesto el trato desigual que recibe el PDI contratado temporal en las diferentes Universidades, así como la necesidad de homogenizar los derechos de antigüedad, de devengar trienios, etc. El papel de las Defensorías es esencial en este objetivo.
- Conferencia y encuentro con el Defensor del Pueblo, profesor Ángel Gabilondo Pujol.

3. ESTATUTO DE LA DEFENSORA DEL UNIVERSITARIO

3.1. Nombramiento de la Defensora y de la Defensora Adjunta

Durante la sesión extraordinaria del Claustro Universitario del día 4 de febrero de 2021, en la votación celebrada para la elección del cargo de Defensor del Universitario, resultó elegida por mayoría absoluta la candidatura única presentada por la profesora doctora Elena Llamas Pombo. La toma de posesión tuvo lugar el día 18 de febrero de 2021¹⁰. Un acto en el que formalizamos nuestro compromiso con los miembros del Claustro Universitario y con la comunidad universitaria, para el desempeño de los deberes inherentes al cargo de mediación, conciliación, arbitraje e información sobre los derechos de toda la comunidad universitaria.

Con el fin de impulsar la Defensoría del Universitario y, concretamente, la celeridad con que ha de responder a las consultas, así como sus competencias proactivas para formular recomendaciones de mejora, elevamos al Sr. Rector la propuesta de nombrar una Defensora Adjunta, en desarrollo de lo previsto en el actual *Reglamento del Defensor del Universitario* (que regula la designación de hasta dos Defensores Adjuntos¹¹). Con efectos de 19 de febrero de 2021, tomó posesión del cargo de Defensora Adjunta del Universitario la doctora Estrella Toral Lara, profesora contratada doctora de Derecho Civil en el Departamento de Derecho Privado de la Universidad, a quien propusimos para esta función, por reunir, entre otras competencias, la doble condición de abogada colegiada y de haber sido claustral y miembro del Consejo de Gobierno de esta Universidad.

¹⁰ RESEÑAS EN SALA DE PRENSA USAL: < <https://saladeprensa.usal.es/node/126034>>
< <https://saladeprensa.usal.es/node/126248>>.

RESEÑA EN LA CEDU, Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias:
<<https://cedu.es/eleccion-de-la-defensora-del-universitario-en-la-universidad-de-salamanca/>>.

¹¹ Art. 20, Capítulo 4º, *Reglamento del Defensor del Universitario*. Universidad de Salamanca (Aprobado en la sesión ordinaria del Claustro Universitario de 31 de mayo de 2005, <https://www.usal.es/reglamento-del-defensor-del-universitario-de-la-universidad-de-salamanca>>).

Profª Dra. Elena Llamas Pombo

La actual Defensora del Universitario, Elena Llamas Pombo, es profesora titular de Universidad en el Departamento de Filología francesa y miembro del Instituto de Estudios Medievales, Renacentistas y de Humanidades digitales de la Universidad de Salamanca (IEMYRhd)¹². Obtuvo el premio extraordinario de Doctorado (1996) en Filología Románica (sección Francés).

Ha sido Presidenta de la Comisión de Docencia e Investigación delegada del Claustro Universitario (2016-2019) y miembro de la Mesa de Política Lingüística de la USAL (órgano consultivo del equipo rectoral, 2010-2017).

Su experiencia en gestión académica comienza con la Dirección del Departamento de Filología Francesa de la USAL durante dos mandatos (2008-2016). En 2013 promovió el Convenio de colaboración con el Ministerio de Educación de Francia para la creación en la Universidad de Salamanca del Centro Oficial de Examen de los Diplomas de francés DELF-DALF,

En el ámbito de la evaluación de la investigación, es evaluadora en activo para tres agencias: la ANEP, desde 1996 (Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, actual EVALUA-MINECO), el FNS desde 2017 (Fonds National Suisse de la Recherche Scientifique) y el FNRS BELGIUM desde 2019 (Fonds de la Recherche Scientifique de Belgique).

Profª Dra. Estrella Toral Lara

La actual Defensora Adjunta del Universitario, Estrella Toral Lara, es profesora contratada doctora en el Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Salamanca y actualmente directora del Máster en Derecho Privado Patrimonial, habiendo dirigido igualmente el Máster en Derecho Español para Juristas Extranjeros¹³. Obtuvo el premio extraordinario de Doctorado (2009) en Derecho.

Forma parte de la Junta directiva de la Red salmantina de civilistas latinoamericanos *Ivs Civile Salmanticense*, que constituye un foro de discusión permanente entre especialistas acerca de los cambios que se están produciendo en el Derecho Civil del siglo XXI, y es Académica colaboradora del Centro Jurídico de Estudios IUSTA CAUSA de Concepción (Chile).

Es abogada colegiada desde el año 2001 y ha mantenido colaboraciones con distintos bufetes de abogados y revistas científicas, para las que selecciona, evalúa y elabora materiales jurídicos. Todo ello le permite incorporar una fundamental dimensión práctica a toda su actividad docente, investigadora y de gestión, que la ha llevado también a participar regularmente como docente en cursos de formación para personal de Administraciones públicas o de entidades privadas.

¹² PÁGINA: <<https://diarium.usal.es/pombo/>>.

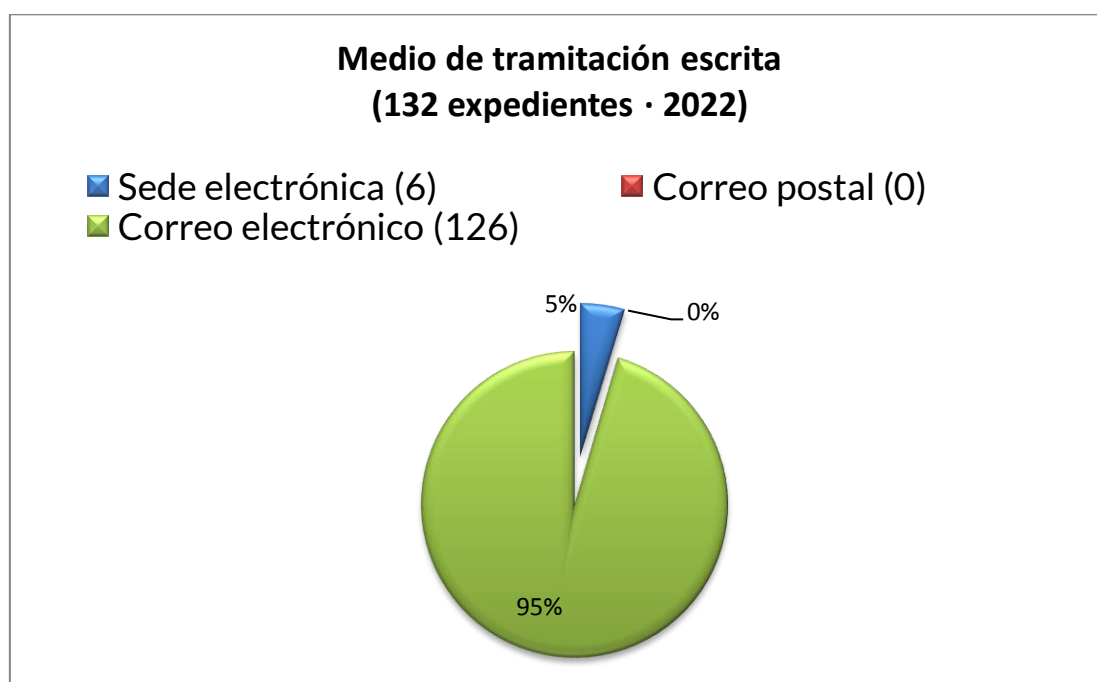
¹³ PÁGINA: <<https://derecho.usal.es/staff/toral-lara-estrella/>>.

3.2. Oficina de la Defensoría del Universitario

El funcionamiento administrativo de la *Oficina del Defensor del Universitario* está regulado por su *Reglamento* en vigor desde 2005. Además de su estricta aplicación durante los años 2021 y 2022, **nuestro compromiso ha sido evitar la burocratización de la Defensoría y favorecer la cercanía con el usuario**, cualidades no reñidas con la formalidad y la cortesía en el trato.

3.2.1 Administración electrónica

En virtud del artículo 16.2 del *Reglamento del Defensor del Universitario* (“**La Universidad de Salamanca hará las gestiones necesarias para incorporar la Oficina del Defensor del Universitario al conjunto de su Administración electrónica**”), la Defensoría funciona como un **órgano tramitador activo** en la Sede electrónica de la USAL, con código de identificación <80280_DEFENSOR>. Sin embargo, esta sede ha sido elegida de modo minoritario por los usuarios para dirigir sus solicitudes durante los años 2021 y 2022. En concreto, durante el año 2022, la tramitación escrita se ha llevado a cabo por medio del correo electrónico en un 95% de los casos y solo en un 5% por la Sede electrónica.



La tramitación por Sede electrónica constituye el proceso de mayor formalidad, con remisión de un escrito y documentación a menudo confidencial. Ha sido la opción elegida por los usuarios que solicitan intervención de la Defensoría en procesos de litigio. Sin embargo, el correo electrónico, especialmente accesible y rápido para el alumnado, es la vía de comunicación preferente de los usuarios, preferencia que respetamos por su cercanía. En ningún caso se ha impuesto la obligación de cursar una solicitud por Sede electrónica. Al

contrario, en los casos de litigio entre dos partes, hemos cursado nuestros informes a través del registro electrónico.

3.2.2. Registro auxiliar documental propio

En consonancia con los principios de adaptación hacia una Administración totalmente electrónica y con el fin de evitar el gasto del formato en papel, durante el año 2022 hemos logrado el objetivo de gestionar en **formato 100% digital el Registro auxiliar documental propio**, al que hace referencia el artículo 17 del citado *Reglamento* (“La Oficina del Defensor del Universitario dispondrá de un registro auxiliar documental propio, no integrado en el Registro único de la Universidad de Salamanca”).

Con el fin de asegurar **la correcta conservación digital del Registro auxiliar documental propio**, así como de respetar los derechos de protección de datos personales, se ha comprobado ante el Sr. Vicesecretario General de la USAL, prof. Fernando de la Prieta Pintado, que **la base de datos custodiada por la Defensoría en un repositorio virtual** reúne las mejores condiciones de seguridad y estabilidad (reunión del 21 de diciembre de 2022).

En su totalidad, nuestro Registro tiene “carácter reservado, al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos tramitados por la Oficina del D. U. y de preservar la identidad de quienes requieran su intervención” (Art. 17 del *Reglamento del Defensor del Universitario*). De este modo, todos los reclamantes tienen asegurados su anonimato y la confidencialidad del asunto reclamado.

Desde febrero de 2021, se da un número de registro precedido del año en curso a todos los expedientes que han llegado a la Defensoría, incluyendo el nombre del/de la demandante del servicio, de tal modo que se conserva un archivo ya exclusivamente electrónico con toda la documentación relativa a todos los casos llegados a la Defensoría durante los años 2021 y 2022. Este registro abarca tanto los asuntos admitidos a trámite y resueltos, como aquellos cuya tramitación ha sido desestimada (práctica de registro que han realizado los anteriores Defensores en la USAL).

El porcentaje de casos no admitidos a trámite ha sido muy reducido: 4 casos en 2021 (equivalentes a un 2,3% de las peticiones recibidas) y 9 casos en 2022 (equivalentes a un 6,8% de las peticiones recibidas). En virtud del Art. 23.4, el Defensor del Universitario no puede admitir quejas anónimas.

En todos los expedientes abiertos, aunque hayan sido resueltos a través de intermediación telefónica, se ha procedido a conservar, con su número de registro correspondiente, la comunicación escrita mantenida con los usuarios, dado nuestro interés en solicitar siempre de aquellos una **breve exposición escrita del motivo de su queja o consulta**. El conocimiento previo de cada asunto nos permite enfocar con más acierto y celeridad la asistencia a quien se dirige a la Oficina. Intentamos cumplir así dos características esenciales de este órgano:

a) La actuación **con la mayor celeridad posible** (preceptuada entre los deberes de Defensor, en el Artículo 10.10 del *Reglamento*), esencial para la eficacia de la Defensoría en casos como la revisión de exámenes o la asesoría sobre conflictos interpersonales urgentes.

b) La **obligada formalización de las quejas y consultas en un escrito** dirigido a la Defensora (en virtud del Art. 24.2. del *Reglamento del Defensor*: “En cualquier caso, la queja se formalizará mediante la presentación de un registro en el que se expongan, de forma concreta y con suficiente claridad, los hechos que originan la queja, los motivos razonados en los que se fundamenta la reclamación y la pretensión que se persigue con la misma”).

3.2.3. Sede y presupuesto de la Defensoría

La Oficina de la Defensora del Universitario dispone de sede propia, sita en el edificio de la Calle Libreros, nº 19, 2º. La atención presencial a los usuarios ha sido asegurada desde nuestra toma de posesión en febrero de 2021, aunque por motivos de medidas sanitarias, algunas reuniones se han realizado en espacios de la Universidad más amplios que la sede propia, para permitir las distancias interpersonales recomendadas.

El Artículo 16.3 del *Reglamento* prevé que “La Oficina del Defensor del Universitario tendrá la consideración de centro de gasto, a efectos presupuestarios. Su asignación presupuestaria estará incluida en el presupuesto ordinario de la Universidad”. Dicha cláusula no ha sido aún desarrollada; **no existe centro de gasto independiente para la Defensoría**, dado que la tramitación de gastos se realiza de modo directo y ágil a través del Personal de Administración de la Secretaría General de la USAL. En el **Anexo II** se hallará la relación de gastos de la Defensoría sufragados por la Secretaría General en el ejercicio de 2022.

3.2.4. Dedicación de la Defensora y de la Defensora Adjunta del Universitario

En la Universidad de Salamanca, la figura del Defensor del Universitario tiene un reconocimiento de carga horaria de gestión de 420 horas anuales, así como del complemento económico correspondiente.

Al no estar aún contemplada la figura del Defensor Adjunto en el Modelo de Plantilla en vigor en el momento de nuestra toma de posesión (Modelo aprobado en Consejo de Gobierno de 28/09/2020) y previa consulta al entonces Sr. Vicerrector de Profesorado, Prof. D. José María Díaz Mínguez, elevamos al Sr. Rector con fecha de 01/03/2021 la propuesta de asimilación de la figura del Defensor Adjunto del Universitario a la de Vicedecano, a efectos de reconocimiento de 350 horas anuales de gestión, así como del complemento económico correspondiente. Una vez aprobada dicha asimilación, ha sido de aplicación al reconocimiento de carga gestora de la Defensora Adjunta, Prof^a. Estrella Toral Lara.

En cuanto a la dedicación de la Defensora, cabe recordar que su condición es “incompatible con el desempeño de cualquier otro cargo de gobierno o de representación de la Universidad de Salamanca” (Art. 15.1 del *Reglamento*). En aquellos órganos colegiados de representación a los que pertenezca de manera automática, como los Consejos de Departamento, “no podrá desempeñar ningún mandato representativo de dichos órganos” (Art. 15.2). En consecuencia: **a)** Tras la toma de posesión el 18 de febrero de 2021 y tras advertir la incompatibilidad al Sr. Secretario General de la Universidad, se produjo nuestro cese en la condición de claustral (que figuraba en la proclamación definitiva de miembros del Claustro de 02/12/2019). **b)** Igualmente, se remitió (con fecha 06/03/2021) al Departamento de Filología Francesa nuestro cese en aquellas comisiones departamentales que conllevan revisión de evaluaciones. **c)** Cesó igualmente la condición de Presidenta de la Junta Electoral del IEMYRhd.

Por último, el Claustro Universitario acordó aprobar por asentimiento la dispensa parcial de tareas docentes de la Defensora, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2021, en el punto 6 del Orden del día correspondiente a la "aprobación, si procede, de la dispensa parcial de tareas docentes de la Defensora del Universitario, D^a Elena Llamas Pombo, en aplicación del art. 13 del Reglamento del Defensor Universitario de la Universidad de Salamanca"¹⁴.

3.2.5 Sobre la denominación *Defensoría del Universitario*

El 12 de noviembre de 2021, durante el encuentro anual de Defensores Universitarios, en la Universidad de Cádiz, se celebró la Asamblea General Extraordinaria de la CEDU. A propuesta de la Presidenta de la CEDU, Prof^a. D^a. Cecilia Gómez Lucas, **se votó la propuesta de cambio de denominación de la conferencia estatal: de Defensores a Defensorías**. Se aprobó (por 47 votos a favor y 6 votos en contra) la propuesta de modificación del artículo 1 de los *Estatutos de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios*, para cambiar la denominación de la asociación por la de *Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias*.

Como Defensora de la Universidad de Salamanca y aportando el razonamiento que nos proporciona nuestra especialización en Lingüística comparada de las lenguas románicas, dimos nuestro voto favorable a tal cambio terminológico. La nueva denominación permite designar el órgano universitario y no únicamente a la persona que desempeña su cargo principal, esto es, la Defensora o el Defensor: del mismo modo que nos referimos a *Secretaría, Asesoría o Notaría*, y no solo al *Secretario, Asesor o Notario*, podemos aludir igualmente a la *Defensoría*. Las Oficinas de los Defensores Universitarios están conformándose de modo cada vez más frecuente como órganos en que participan varias personas, que quedan incluidas bajo la nueva denominación junto al cargo principal. Por otra parte, *Defensoría* nos acerca a Hispanoamérica, donde este nombre es de uso

¹⁴ *Boletín de Acuerdos de los Órganos de Gobierno, Claustro Universitario*, EXPEDIENTE 11199, de fecha 13/05/2021:
<http://secretaria.usal.es/boletines/consulta/ConsultaAction_execute.action?fecha_desde=20210513&fecha_hasta=20210513&clasesHijas=ACU>.

generalizado. En numerosas universidades españolas, el cambio de denominación se ha producido ya anteriormente.

En la Universidad de Salamanca, en fin, la comunicación de los órganos del Rectorado se expresa a menudo con el término de *Defensoría Universitaria*, por lo que esta designación se presenta como totalmente compatible con otras, que aparecen en el *Reglamento* en vigor: a) es compatible, en primer lugar, con la de *Oficina del Defensor del Universitario*, que presenta un uso genérico del masculino totalmente usual en español académico; b) y, en segundo lugar, con el uso particular de los sustantivos, que distingue entre género femenino y género masculino; esto es, entre *Defensora del Universitario*, –como es el caso de quien ejerce actualmente el cargo– y *Defensor del Universitario*.

3.3. De la Memoria anual

El Capítulo cuarto del *Reglamento del Defensor del Universitario* regula el deber, el contenido y los plazos de presentación de una Memoria anual de actividades ante el Claustro Universitario.

3.3.1. Cronología de las Memorias

El Art. 177 de *los Estatutos de la Universidad de Salamanca (2011)*, regula en su punto 3º el deber del Defensor del Universitario de presentar al Claustro Universitario, **anualmente**, una Memoria de sus Actividades.

Antes de 2011, el *Reglamento del Defensor del Universitario* (aprobado por el Claustro Universitario el 31/05/**2005**) había especificado, en el punto 1º del artículo 44, que “la Memoria Anual se elaborará **por cursos académicos**, con independencia de la fecha en que esta se presente al Claustro”, referencia cronológica que ha sido de aplicación a todas las Memorias de Defensoría presentadas ante el Claustro hasta el año 2021¹⁵. Se explica a continuación el cambio de referencia cronológica que se ha establecido.

Cursos 2019-2020 y 2020-2021. El último relevo en el cargo de Defensor del Universitario se produjo en el mes de febrero de 2021, por lo que nuestro predecesor, el Prof. José Luis Sánchez Barrios, presentó en la sesión del Claustro de **13 de mayo de 2021** una Memoria que abarcaba todo el Curso 2019-2020, y una segunda Memoria sobre la actividad realizada durante el curso 2020-2021, entre el 1 de octubre de 2020 y el 18 de febrero de 2021. En esta misma sesión de 31 de mayo de 2021, dado que ya había tenido lugar nuestra toma posesión del cargo de Defensora del Universitario, presentamos ante el Claustro un breve informe sobre las acciones inmediatas de la Defensoría.

Año 2021. Por instrucción del entonces Sr. Secretario General, Prof. Fernando E. Almaraz Menéndez y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa del Claustro (de 13

¹⁵ Disponibles en la página de la Defensoría en la USAL, <<https://www.usal.es/defensor-universitario>>.

de mayo de 2021), se ha recuperado la referencia de las Memorias **a años naturales** que menciona el artículo 177 de los *Estatutos de la Universidad*), Memorias que se presentarán en la sesión del Claustro Universitario de abril o mayo, siempre referidas al año natural anterior.

En consecuencia, la **Memoria Anual de 2021** (54 páginas) se presentó junto con la Documentación escrita de la sesión del Claustro Universitario del día **21 de abril de 2022**. Durante el desarrollo de la sesión y con el fin de ajustarnos al tiempo de intervención oral previsto, presentamos un breve informe de 3 páginas, que resume la Memoria de 2021 y que fue incorporado por la Secretaría General al acta de la Sesión.

Esta primera memoria de carácter anual, correspondiente a 2021, contiene la actividad (171 casos) realizada durante un año completo, desde nuestra toma de posesión **el 18 de febrero de 2021 hasta el 18 de febrero de 2022**. Interesó en particular que los datos fueran relativos a un año completo (aunque no coincidente con el año natural), con el fin de realizar posteriores estudios comparativos sobre la mayor o menor actividad de la Defensoría, así como sobre la actividad en diferentes universidades).

Año 2022. La presente Memoria abarca los 132 expedientes gestionados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. Con el fin de ajustar las Memorias con exactitud al año natural, se incorporan también a la presente Memoria los casos 2022/001 al 2022/018, que formaron parte de la anterior Memoria (2021).

3.3.2 Contenido de las Memorias

El *Reglamento del Defensor del Universitario* (Art. 44.5) especifica con precisión el imperativo de dar la máxima difusión a la Memoria entre los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Salamanca, así como los contenidos que debe presentar:

- a)** Una relación de las quejas y consultas presentadas:
- De las rechazadas y sus causas.
 - De las tramitadas.

Incluirá “una sinopsis de [...] las gestiones realizadas, las conclusiones alcanzadas y la Recomendación emitida” (Art. 44.3).

- b)** Una clasificación de las quejas y sugerencias según su naturaleza.

c) Se podrá incorporar “un estudio monográfico o pormenorizado sobre aquellas problemas que [...] son de interés y repercusión general para la comunidad Universitaria. En tal caso, podrá incluir las propuestas, no vinculantes, que entienda oportunas para resolver dichos problemas” (Art. 45).

ANEXO I. RELACIÓN DE ASUNTOS | 2022

Enero, 2022

2022/001. Estudiante. MATRÍCULA. Una estudiante solicita asesoría por la falta de créditos para terminar el Grado y defender el TFG. Es advertida por la Secretaría de su Facultad de que le faltaban algunos créditos para la finalización de sus estudios. Actuación de la Defensoría: información sobre la responsabilidad última de los estudiantes sobre su elección de matrícula y asesoría sobre posibilidades de completar créditos por reconocimiento de otras actividades universitarias.

2022/002. Estudiante. EVALUACIÓN: MODALIDAD DE LA REVISIÓN DE EXAMEN. Una alumna plantea el problema del tiempo dedicado a cada estudiante para la revisión del examen y si es lícito que la corrección sea general y sin posibilidad de revisar individualmente los ejercicios. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre el modo de proceder ante las posibilidades que ofrece el Reglamento de Evaluación en vigor.

2022/003. Estudiante. EVALUACIÓN: PLAZOS DE PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES. Una alumna presenta una queja por el incumplimiento del plazo de entrega de calificaciones del profesorado responsable de una asignatura, que no cumple el plazo de una semana de antelación en la entrega de calificaciones antes de la Convocatoria Extraordinaria. La interesada procede a solicitar la calificación siguiendo el actual reglamento. Actuación de la Defensoría: en este caso, se recomienda a la alumna no presentar una queja, sino una sugerencia ante la Unidad de Evaluación de la Calidad para que se tenga en cuenta en adelante el plazo preceptivo en la titulación concernida.

2022/004. Estudiante. DOCENCIA: CALIDAD. Estudiante de Máster que desea presentar una queja sobre la calidad de la docencia impartida en el Máster que cursa. Como estudiante, se identifica mediante el neologismo morfológico consistente en la terminación *-e* en determinantes y sustantivos, de tal modo que no pueda ser identificada únicamente como “hombre” o “mujer”, por lo que la Defensoría archiva el expediente en “otras identidades”. Al tratarse de una queja exclusivamente relativa a calidad de la docencia, se procede a asesorarla sobre cómo tramitar una “queja” ante la Unidad de Evaluación de la calidad.

2022/005. Estudiante. EVALUACIÓN EN LÍNEA. Estudiante de un curso de formación en línea. Solicita la intervención de la Defensoría para que se establezca algún plazo extraordinario de evaluación y acceso a los materiales en línea, para quienes no pudieron cumplir los plazos establecidos al comienzo del curso.

2022/006. Estudiante. DISCAPACIDAD. Consulta de una estudiante sobre obligatoriedad de aceptar un nombramiento para la Junta Electoral en caso de discapacidad de la persona designada.

2022/007. Profesorado. ASIGNACIÓN DOCENTE EN ÁREAS O DEPARTAMENTOS. Un profesor solicita asesoría a la Defensoría para cursar la petición de que todos los profesores de igual antigüedad y categoría académica puedan tener la misma carga docente, al considerar que se le ha asignado menor carga que la solicitada. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre su solicitud al Departamento implicado.

2022/008. Estudiante. EVALUACIÓN. Consulta sobre el procedimiento de solicitud de Tribunal de compensación.

2022/009. Estudiante. EVALUACIÓN: TRABAJOS PRÁCTICOS. Consulta sobre derecho a ser evaluada la entrega de trabajos, aunque la estudiante formalizó su matrícula con posterioridad a la asignación de trabajos. Actuación de la Defensoría: asesoría sobre los diferentes cauces de solicitud de revisión de pruebas, conforme al Reglamento de Evaluación.

Febrero, 2022

2022/010. Estudiante. EVALUACIÓN: Consulta sobre el Reglamento de evaluación que afecta, en particular, a los alumnos de la Escuela ADVENTIA, aplicable al grado en Piloto de Aviación Comercial y Operaciones Aéreas.

2022/011. Estudiante. BECA DE ESTUDIOS. Consulta de una alumna a la que se le ha notificado la obligatoriedad de devolución de la beca de estudios. Desde la Defensoría, se explica a la interesada el proceso administrativo, así como las posibilidades de recurrir.

2022/012. Profesorado. MEDIACIÓN NO ADMITIDA A TRÁMITE. Un grupo de profesores solicita la mediación de la Defensora para requerir información relativa a un proceso tramitado por el Sr. Instructor de expedientes disciplinarios. La Defensora comunica que no puede admitir a trámite la solicitud, al no tener potestad para tramitar quejas relativas a cuestiones sometidas a expediente administrativo disciplinario.

2022/013. Estudiante. EVALUACIÓN: consulta sobre posibilidades de recurrir la calificación obtenida en un examen.

2022/014. Profesorado. PROPIEDAD INTELECTUAL. Una profesora consulta a la Defensoría las posibilidades de defensa jurídica que podría ofrecer la Universidad a los profesores afectados por la venta y transmisión fraudulenta, en empresas y academias, de exámenes y materiales docentes que son propiedad

intelectual del profesorado. La interesada solicita la atención de la Defensoría ante este problema.

2022/015. Profesorado. PATRIMONIO MATERIAL. La coordinadora de un área de conocimiento denuncia la sustracción repetida de patrimonio considerado de valor documental para la historia del área de conocimiento. Actuación de la Defensoría: se asesora a la coordinadora sobre las instancias universitarias y de seguridad ciudadana ante las que debe hacer constar la sustracción.

2022/016. Estudiante. MATRÍCULA. Un estudiante del 2º de Grado debe anular la matrícula de una asignatura de 5º año que ya ha aprobado durante el presente curso: la matriculó por error, al desconocer que no se permite cursar asignaturas de 5º curso estando aún matriculado en 2º. Actuación de la Defensoría: se explican al interesado las instrucciones de la Secretaría del centro en cuestión.

2022/017. Estudiante. EVALUACIÓN: SEMINARIOS PRÁCTICOS. Una estudiante plantea una consulta sobre los derechos a evaluación de la parte práctica de una asignatura, especialmente en la convocatoria extraordinaria, cuando no ha podido obtener una calificación positiva en primera convocatoria. Se le informa sobre el Reglamento de Evaluación y los procedimientos disponibles para cursar una queja ante la Unidad de Evaluación de la Calidad.

2022/018. Profesorado. RELACIONES INTERPERSONALES. Una profesora de la Escuela Universitaria de Turismo de Ávila desea poner en conocimiento de la Defensoría un caso de probable coacción por carta para que modifique sus calificaciones a una alumna.

2022/019. Estudiante. MATRÍCULA. Consulta de un estudiante, que solicita la reactivación de la matrícula suspendida por impagos. El estudiante estaba matriculado en una titulación de Grado. En el último curso de carrera y con algunas asignaturas del primer cuatrimestre aprobadas, se suspende su matrícula. Tras diversos contactos con la Junta de Castilla y León y el propio centro afectado, se facilita una solución para la continuación de sus estudios.

2022/020. Estudiante. EVALUACIÓN del TFG. Un estudiante solicita asesoría para recurrir la calificación de suspenso en su TFG y para presentar una queja por la falta de tutorización por parte de la profesora asignada. Se plantea el caso particular de un suspenso por “auto-plagio”, al desconocer el interesado que no podían reutilizarse trabajos propios anteriores en la presentación del TFG. Ante la disconformidad del interesado con la revisión de calificaciones por parte de la Comisión Académica correspondiente, presenta una queja nominal referida a la tutora de TFG ante la Unidad de Evaluación de Calidad de la USAL (Buzón de Quejas).

2022/021. Estudiante. EVALUACIÓN de asignaturas de Grado. Consulta de un alumno sobre las condiciones reglamentarias para presentar una reclamación ante la calificación de una asignatura de Grado. Se le remite información explicativa sobre el proceso de reclamación, así como el *Reglamento de Evaluación* en vigor.

2022/022. Profesorado. CONFLICTO EN RELACIONES INTERPERSONALES. La Dirección de un centro de la Universidad solicita la mediación de la Defensora ante un problema considerado por el solicitante como “acoso continuado” por

parte de otra persona del PDI. Tras el examen de la documentación, se estima que el caso ha de ser abordado preferentemente por la Comisión de Prevención del Acoso en el entorno laboral.

2022/023. Estudiante. EXPEDIENTE NO TRAMITADO CONFLICTO ENTRE PARTICULARES. Una estudiante Erasmus de Guadalupe (Antillas, Francia) realiza una consulta y reclama una actuación de urgencia sobre un conflicto en el alquiler de su alojamiento en Salamanca. Dado que la Defensoría no tiene competencias fuera de las instancias universitarias, no se admite a trámite el caso, pero se atiende a la interesada en el día. Se remite a la interesada a la sección de asesoría a estudiantes extranjeros del SAS, para que desde la Cámara de la Propiedad Urbana se resuelva el caso, en la sección de asesoría a estudiantes, disponible al efecto.

2022/024. Estudiante. CONFLICTO EN RELACIONES INTERPERSONALES. Una alumna presenta por Sede Electrónica una queja contra el Sr. Decano de un Centro y contra uno de los responsables de la Administración, solicitando la destitución de ambos de sus cargos. Al tratarse de una queja puntual, se recomienda a la interesada que presente la queja ante la Unidad de Evaluación de la Calidad (Buzón de Quejas), para poder recibir respuesta oficial a su reclamación en el plazo de 20 días.

2022/025. Colectivo de estudiantes. EVALUACIÓN. Mediante una representante de estudiantes, un grupo de alumnos de 2º de Grado de una Titulación solicita asesoría para presentar una queja relativa a lo que dicho alumnado considera un proceso excesivo de exámenes parciales. El grupo de estudiantes estima que la frecuencia de exámenes como único método de evaluación impide un aprendizaje eficaz. Al tratarse de una reclamación reiterada durante varios cursos se aconseja remitirla a través de la Unidad de Evaluación de la Calidad (Buzón de Quejas), para poder recibir respuesta oficial a su reclamación en el plazo de 20 días.

2022/026. Estudiante. CONFLICTO EN RELACIONES INTERPERSONALES. Un estudiante se dirige a la Defensoría para solicitar tanto mediación como asesoría para presentar una reclamación y queja ante el Rectorado de la USAL, por un conflicto personal con el Director de un Servicio de la Universidad. El interesado ha presentado previamente una denuncia en la Policía Nacional. Con el fin de proporcionar al interesado una “mediación profesional” en su relación con la Universidad, se le remite al SAS y se pone en conocimiento de los hechos a este servicio (de modo anonimizado).

Marzo, 2022

2022/027. Estudiante. EXPEDIENTE NO TRAMITADO por incomparecencia de la interesada, una estudiante de Máster. No formula la queja; no se comunica con la Defensoría tras su primera solicitud.

2022/028. Estudiante. DOCENCIA. Una estudiante de un curso en línea de Formación Permanente desea presentar ante la Defensoría una queja sobre la

calidad de la docencia recibida: concretamente, refiere que los contenidos no responden a la descripción del curso y que parte de los contenidos grabados no están accesibles para el alumnado. Al tratarse de un caso puntual relativo a calidad de la docencia, se recomienda a la interesada que presente la queja ante la Unidad de Evaluación de la Calidad (Buzón de Quejas), para poder recibir respuesta oficial a su reclamación en el plazo de 20 días.

2022/029. Colectivo de estudiantes. EVALUACIÓN. Un grupo de 7 estudiantes del Curso de Adaptación a un Grado presenta una queja ante los criterios de evaluación de una profesora. Entienden que se ha incumplido la Guía Docente en cuanto a presencialidad y criterios de evaluación y solicitan la “mediación informal” de la Defensora para evitar presentar una queja. La Defensora realiza una entrevista a la profesora responsable de la asignatura. Los estudiantes deciden, finalmente, presentar la queja colectiva en el Buzón de Quejas de la Unidad de Evaluación de la Calidad.

2022/030. Estudiante. EVALUACIÓN. La disconformidad de una alumna de Grado con el resultado de un examen requiere un total de 18 escritos remitidos mediante correo electrónico por la Defensora a la interesada, con el fin de asesorarla en un complicado proceso de reclamación (con respuesta de la Defensora en el mismo día en que se remite la primera solicitud de la interesada). Se realiza una labor de “mediación informal”, con entrevista presencial a la interesada y entrevistas con el Sr. Decano del Centro y con la Sra. Vicerrectora de Grados. Tras dar por cerrado el expediente en 2022, desafortunadamente, el caso deriva en un conflicto interpersonal tratado por otras instancias universitarias en 2023.

2022/031. Estudiante. CONFLICTOS INTERPERSONALES EN UN PROCESO ELECTORAL. Un estudiante denuncia ante la defensoría un caso de uso indebido de las redes sociales por parte de miembros de la comunidad universitaria, durante un proceso electoral. Solicita igualmente la intervención directa de la Defensora. Se asesora al estudiante para que acuda a las instancias competentes en materia electoral y en materia de conflictos a través de las redes sociales.

2022/032. PDI. ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA. Un investigador predoctoral solicita la intervención de la Defensoría para obtener una actuación del Delegado de Protección de Datos de la USAL. Desde la Defensoría se detecta un pequeño problema informático que impedía al usuario el acceso al Delegado de Protección de Datos, problema que queda resuelto con toda diligencia por este último.

2022/033. Estudiante. EVALUACIÓN. Un alumno de Grado considera errónea la nota media de estudios que figura en la resolución de una solicitud de Beca SICUE. Solicita asesoría urgente para solucionar el error. Se le informa sobre el proceso de reclamación y alegaciones en el caso de Becas de estudios.

2022/034. Estudiante. EXPEDICIÓN DE TÍTULOS. RECONOCIMIENTO OFICIAL DE TÍTULOS PROPIOS DE LA USAL EN PAÍS LATINOAMERICANO. Un estudiante de un título propio de la USAL solicita asesoría para la interposición de un recurso contencioso administrativo ante la entidad pública encargada de los reconocimientos de titulaciones extranjeras en su país. La denegación deriva de una modificación del reglamento que regula los reconocimientos en su país, pues

impide el reconocimiento de títulos propios españoles. Se informa al estudiante de que la Defensoría del Universitario solo puede actuar ante las instancias administrativas de la propia Universidad de Salamanca, no teniendo competencias para actuar ante decisiones que provienen de la entidad pública encargada del reconocimiento de títulos en su país.

2022/035. Profesorado. EXPEDIENTE NO TRAMITADO. Un profesor de la USAL presenta una queja en defensa de un alumno, quien no se dirige a la Defensoría por temor a represalias del profesorado. La queja concierne a las expresiones verbales empleadas por la profesora para aludir a faltas de ortografía en el alumnado. Se explica al usuario que la Defensoría solo puede admitir a trámite casos presentados por personas debidamente identificadas (no es posible admitir a trámite quejas anónimas).

2022/036. Estudiante. EVALUACIÓN. DOCTORADO y COVID-19. Una estudiante predoctoral solicita el amparo de la Defensoría para poder llevar a cabo la defensa de su tesis doctoral, aunque obtuvo la calificación de No-apto en las dos evaluaciones del Programa de Doctorado cursado, en junio y noviembre del año 2020. Por un error en el cómputo de plazos, al encontrarse viviendo en América, le fue imposible completar en el plazo requerido los requisitos para obtener el Apto. Ante la imposibilidad de una nueva apertura de Actas, dos años después de la evaluación, desde la Defensoría se valoró el caso con uno de los directores de tesis de la USAL y se envió a la interesada un informe completo sobre posibilidades de defensa del trabajo ya realizado, en el marco de un nuevo Programa de Doctorado.

2022/037. Estudiante. EVALUACIÓN EN MÁSTER. . Un estudiante de Máster solicita información sobre la normativa que resulta de aplicación a la evaluación de las enseñanzas que está cursando. El estudiante muestra su disconformidad con la imposibilidad de obtener el título como consecuencia de la no superación de asignaturas por inasistencia en un máster presencial. Solicita orientación para conocer los requisitos para superar la evaluación extraordinaria de las asignaturas no superadas. Se le facilitan la información requerida y otras recomendaciones.

Abril, 2022

2022/038. Colectivo de estudiantes. EVALUACIÓN. Un representante de estudiantes solicita un informe sobre un aspecto concreto del *Reglamento de Evaluación*: la existencia o no del derecho del estudiante a solicitar una copia del examen. Se proporciona un informe sobre derechos de acceso a la documentación de todas las pruebas evaluables.

2022/039. Profesorado. MODELO DE PLANTILLA y DATOS CDI. En marzo de 2022, una catedrática de Universidad plantea la necesidad de reconocer como horas de gestión puntuables en la plataforma CDI “la dirección de una colección editorial internacional”, previa justificación del mérito. Hasta ese momento, solo aparece un ítem puntuable con la “dirección de revistas”. La propuesta quedó formulada en firme por vía del Buzón de Sugerencias de la Universidad y remitida

al Vicerrectorado de Profesorado, instancia que ha incorporado el nuevo reconocimiento. Se comprueba que el Modelo de Plantilla o RPT aprobado el 29/09/2022 (pág. 22) reconoce la nueva actividad de gestión: a) Dirección de revistas indexadas, 120 horas. b) Comité Editorial de revistas situadas en el cuartil Q1 o Q2, 120 horas. c) Directores de series o colecciones en editoriales recogidas en SPI, 40 horas.

2022/040. Estudiante. ESTUDIANTE. RELACIONES INTERPERSONALES. Un alumno de Grado solicita asesoría sobre las medidas a tomar, tras haber sido expulsado de una clase práctica y percibir una actitud incorrecta por parte del profesor. La Defensora propone una “mediación informal”, mediante correspondencia escrita, con el fin de que la relación retorne al contexto y tono académicos propios de los universitarios, de tal modo que no se interrumpa la asistencia a clase del alumno. La actuación solucionó el problema interpersonal.

2022/041. Estudiante. EVALUACIÓN. Consulta sobre el reglamento de exámenes en Grado, ante la circunstancia de coincidencia horaria de dos exámenes oficiales. Se trata de una consulta muy frecuente: existen dudas sobre el alcance del derecho a disfrutar de una convocatoria alternativa cuando se da coincidencia horaria entre exámenes. El *Reglamento* reconoce este derecho únicamente cuando la coincidencia es en la misma franja horaria (no en el mismo día).

2022/042. Estudiante. EVALUACIÓN. Misma consulta que el caso 041, pero debido a la coincidencia horaria de dos exámenes en una Doble Titulación (mismo día y misma hora). Se asesora a la estudiante sobre el proceso de comunicación del error a las autoridades académicas.

Mayo, 2022

2022/043. Estudiante. EVALUACIÓN. Consulta sobre el derecho a una fecha alternativa de examen, planteado en el caso particular de una “estudiante en movilidad internacional” en Japón. La estudiante plantea el derecho a recibir una evaluación en línea, dado que no puede asistir a los exámenes de Grado en la USAL, pues sus fechas coinciden con periodo lectivo obligatorio en su destino. La fecha de la beca vino impuesta por los retrasos debidos al cese de intercambios en la etapa del Covid19 de 2020. Al no existir norma precisa que reconozca este derecho, se asesora a la interesada sobre los cauces académicos más favorables para obtener excepcionalmente la modalidad a distancia en la evaluación.

2022/044. Estudiante. DERECHOS DE LA ESTUDIANTE EN CASO DE MATERNIDAD Y LACTANCIA. Una estudiante de una titulación oficial de Grado solicita información sobre la consideración de las faltas de asistencia derivadas de la maternidad y la lactancia, así como sobre la normativa que resulta de aplicación para conocer el impacto de las faltas de asistencia en su evaluación. Se facilitan la información solicitada y otras recomendaciones.

2022/045. Estudiante. EVALUACIÓN: SEGUNDA CONVOCATORIA. Un estudiante de un Máster (un Título propio en línea) obtiene el título tras abonar

las tasas, pero recibe una comunicación posterior anulación del título, al haberse advertido que faltaban por completar unas prácticas con el simulador en línea. La Defensoría asesora al interesado sobre cómo ejercer el derecho a una 2ª convocatoria, que ampara el actual *Reglamento de Evaluación*, derecho que ha de ser respetado no solo en títulos oficiales, sino en títulos propios y en sus modalidades en línea. La Dirección de la titulación y el Vicerrectorado de Posgrado concedieron la prórroga temporal para optar a una 2ª evaluación sin necesidad de nueva matrícula.

2022/046. Estudiante. DISCAPACIDAD AUDITIVA Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES. Una estudiante de una titulación oficial de Grado con discapacidad auditiva total es asistida durante siete años por el Servicio de Asuntos Sociales y tiene asignada una persona para asistir a las clases con la función de traducir el lenguaje del profesorado a la lengua de signos. La estudiante desea presentar una queja por las condiciones de este servicio: entiende que el cambio cada curso académico de la persona contratada como asistente en lengua de signos impide la especialización de esta última en el lenguaje médico. La Defensoría comprueba que todas las actuaciones del servicio prestado por el SAS son conformes a la legislación sobre discapacidad y que el seguimiento individualizado ha sido continuado, especializado y eficaz. No obstante, el presente caso pone de manifiesto que existe un vacío formativo, que podría cubrir la propia Universidad, en el ámbito de la “traducción científica especializada en su relación con la lengua de signos”. Se valoró con la interesada la posibilidad de vincular su trabajo final de Grado a este mismo ámbito de investigación.

2022/047. Estudiante. EVALUACIÓN: SEGUNDA CONVOCATORIA Y PRÁCTICAS. Una estudiante de un Grado con prácticas obligatorias se halla al final de sus estudios, pero no puede defender su TFG por tener una práctica suspensa, que no puede aprobar sino matriculándose durante un curso más. La interesada plantea un caso no infrecuente de imposibilidad de acceder a una 2ª convocatoria o modalidad de recuperación de la parte práctica de una asignatura. La Defensoría asesoró a la alumna sobre el modo de solicitar formalmente una 2ª evaluación.

2022/048. Estudiante. EXPEDIENTE NO TRAMITADO. Una ex-alumna de Máster de la USAL se encuentra en un país europeo cursando otro Máster cuyas prácticas han de ser concertadas por el propio estudiante. La interesada no consigue encontrar ninguna entidad al efecto y solicita el amparo de la Defensoría de la USAL para obtener contactos que le permitan proseguir la titulación extranjera. Se ofrece a la interesada admitir a trámite su petición, pero se anula el expediente por incomparecencia de la interesada.

2022/049. Estudiante. QUEJA SOBRE INFRAESTRUCTURAS. Un estudiante de la USAL interpone una queja relativa al exceso de temperatura de una biblioteca de la institución. Se ofrecen recomendaciones al estudiante y se le informa de los distintos mecanismos existentes para facilitar información y sugerencias a los responsables de la instalación sobre la existencia del eventual problema.

2022/050. Estudiante. EVALUACIÓN: ADELANTO DE CONVOCATORIA. Un estudiante solicita la intervención de la Defensoría para solicitar una modificación

de las condiciones de “Adelanto de Convocatoria” (la norma actual permite el adelanto de convocatoria cuando el alumnado tenga pendiente únicamente un 5% de su titulación más el TFG). En el caso de su titulación, el 5% equivale a 12 ECTS y solicita que se admita un margen superior (en su caso y en el de otros estudiantes de la titulación, dos asignaturas, de 6 y 9 ECTS). Se comprueba que en ningún centro existe excepción administrativa para casos análogos.

2022/051. Estudiante. EVALUACIÓN CONTINUA Y CALIFICACIÓN. Una alumna plantea si tiene derecho a solicitar al profesor las calificaciones de la evaluación continua antes de la celebración del examen final. Se asesora a la interesada sobre lo previsto en el *Reglamento de Evaluación* al respecto (artículo 11.3): el estudiante sí tiene derecho a conocer la calificación obtenida en cada prueba (en un plazo máximo de siete días naturales antes de la prueba final).

2022/052. Estudiante. EVALUACIÓN Y PRÁCTICAS. Una estudiante plantea el problema recurrente de las modalidades de evaluación de prácticas. En su titulación, las prácticas no son “recuperables” y su aprobado es requisito obligado para poder realizar los exámenes de 1ª y de 2ª convocatoria. Se asesora a la alumna sobre las condiciones de evaluación propias de la titulación, de obligado cumplimiento siempre que estén aprobadas y figuren en la Guía Académica oficial.

2022/053. Profesorado. RELACIONES INTERPERSONALES. Un miembro del PDI solicita a la Defensoría que requiera al Sr. Rector medidas disciplinarias para una persona que está cometiendo acoso personal y abuso de derecho como estudiante. La Dirección del centro afectado, los profesores responsables de la asignatura y la Defensoría llegaron a un acuerdo sobre el modo de solucionar el problema.

2022/054. Estudiante. RELACIONES INTERPERSONALES. Un contratado predoctoral solicita la “mediación informal” de la Defensora del Universitario para resolver una desavenencia con la persona que dirige su tesis. Existe un desacuerdo sobre el grado de cumplimiento de obligaciones. Se realiza un análisis del caso ante ambas partes y se proporciona asistencia sobre derechos laborales al interesado.

2022/055. Estudiante. EVALUACIÓN CONTINUA Y CALIFICACIÓN. Una estudiante plantea duda sobre la legitimidad del siguiente criterio evaluador: obligatoriedad de asistencia al 80% de las clases; si no se cumple este requisito, se ha de realizar un “examen global final”, aunque existan justificantes médicos de la inasistencia a clase. Se asesoró a la alumna sobre el *Reglamento de Evaluación* y sobre el obligado cumplimiento de la Guía Académica en que se expresan las condiciones de evaluación de cada especialidad.

2022/056. Estudiante. EVALUACIÓN Y PRÁCTICAS. Una estudiante plantea su caso de suspenso en Prácticas clínicas, por inasistencia debida a fallecimiento de un familiar. Se asesoró a la alumna sobre el *Reglamento de Evaluación* y su cumplimiento ineludible: la Guía Académica en que se expresan las condiciones de evaluación de cada especialidad.

2022/057. Estudiante. EVALUACIÓN Y PRÁCTICAS. Una estudiante plantea un problema con relación a la asistencia a clase en asignaturas pertenecientes a

Planes extinguidos: la interesada aduce que son asignaturas sin derecho a docencia pero que sí se está evaluando la asistencia.

2022/058. Estudiante. RELACIONES INTERPERSONALES. Un estudiante solicita asesoría (y la recibe por parte de la Defensoría) sobre el procedimiento de presentación de una queja formal ante la Universidad, para expresar su desacuerdo con una profesora. El interesado entiende que la profesora ha expresado en clase su ideología política y que durante la tutoría con ella también se aludió a la ideología política del estudiante.

2022/059. Colectivo de estudiantes. EVALUACIÓN Y PRÁCTICAS. Un representante de estudiantes plantea el mismo caso tratado en el expediente 2022/057, junto con otros casos de disconformidad de un grupo de estudiantes con la evaluación recibida en prácticas de su titulación. Se asesora al colectivo sobre el procedimiento de reclamación ante la Comisión de Docencia del Centro, la cual avaló y concedió la petición del alumnado. El mismo representante de estudiantes solicita y recibe con posterioridad asesoría sobre el modo de revisar la evaluación suspendida de su TFG.

2022/060. PDI. PRÓRROGA DE CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN Y MATERNIDAD. Una contratada posdoctoral, cuyo contrato es financiado por la Junta de Castilla y León (a través de fondos europeos Feder) ha obtenido un permiso remunerado por maternidad y lactancia. Una vez incorporada a su puesto, desea solicitar la prórroga de su contrato por el mismo tiempo en que tuvo permiso por maternidad. La Defensora emitió una recomendación al respecto, dirigida al Vicerrectorado de Investigación, para que sea la propia Universidad de Salamanca la que provea fondos para poder dar cumplimiento a la Ley de la Ciencia en vigor, que ampara el mencionado derecho a la prórroga de contrato por maternidad (véase la recomendación en **§ 2.2.3.**)

Junio, 2022

2022/061. Estudiante. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE PRUEBAS. Una estudiante solicita y recibe información precisa sobre los plazos preceptivos que han de regir el orden de “cierre de actas”, “revisión de pruebas entre profesores y estudiantes” y “2ª convocatoria de evaluación”.

2022/062. Estudiante. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE PRUEBAS. Una estudiante manifiesta su disconformidad con la evaluación obtenida en un examen, en las prácticas de una titulación oficial de Grado y en la evaluación continua. Manifiesta igualmente desconocer el *Reglamento de Evaluación*. Se proporcionó asesoría sobre los diferentes trámites y derechos de revisión de pruebas.

2022/063. Estudiante. EXPEDICIÓN DE TÍTULOS. Una estudiante solicita asesoría urgente y presenta una queja por haber realizado un viaje para recoger su título y encontrar cerrado el centro por ser día festivo local. Por teléfono le habían indicado que podría recogerlo en la mencionada fecha. La Secretaría del

Centro solucionó el problema de modo totalmente satisfactorio para la interesada.

2022/064. Estudiante. EVALUACIÓN Y RELACIONES INTERPERSONALES. Un estudiante manifiesta su disconformidad con la evaluación obtenida en un examen y aduce problemas personales con la profesora responsable de la asignatura. Manifiesta igualmente desconocer el *Reglamento de Evaluación*. Se proporcionó asesoría sobre los diferentes trámites y derechos de revisión de pruebas.

2022/065. Colectivo de estudiantes. PROBLEMAS DE MATRÍCULA DE ÁMBITO NACIONAL: GRADO EN MEDICINA. Durante el año 2021 se recibieron en la Defensoría 17 quejas y peticiones de información y actuación por parte de estudiantes o de sus familiares con relación a las listas de espera para el ingreso en el Grado en Medicina (casos **2021/100-116**). Al no existir una prueba común de acceso a nivel nacional o, al menos, un listado único similar al de los MIR, el proceso de matrícula y admisión se ha prolongado hasta finales de octubre en los últimos cursos. Desde la Defensoría se mantuvo un contacto diario con la Secretaría de la Facultad de Medicina para asegurar la información actualizada a cada uno de los interesados. Durante el año 2022, se han recibido únicamente 5 peticiones de agilización de los trámites de admisión [consistentes en la reiteración por 5 usuarios del mismo correo modelo, por lo que se ha registrado como un único caso colectivo]. Ninguno de los usuarios presentaba reclamación o queja, sino únicamente una petición de agilización de trámites. Entendemos así que en 2022 se ha realizado un mayor esfuerzo para dar solución en la USAL a un problema de alcance nacional y que la labor administrativa de la Facultad de Medicina ha atendido satisfactoriamente a todos los candidatos.

2022/066. Estudiante. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE PRUEBAS. Una estudiante manifiesta su disconformidad con la evaluación obtenida en un examen. Manifiesta igualmente desconocer el *Reglamento de Evaluación*, así como el modo de formular una queja individual por la actitud de una profesora. Se proporcionó asesoría sobre los diferentes trámites y derechos de revisión de pruebas. No disponemos de datos sobre la obtención del derecho a revisión, pues la interesada no comunicó a la Defensoría el resultado de su gestión.

2022/067. Colectivo de PDI. ASIGNACIÓN DOCENTE EN ÁREAS O DEPARTAMENTOS: CONTRATADOS PREDOCTORALES. Un grupo de contratados predoctorales plantea el problema del desigual reparto de docencia entre el grupo de doctorandos que tienen derecho a impartir cierto nº de créditos al año. La Defensoría asesoró al colectivo sobre los trámites departamentales pertinentes para solicitar formalmente la colaboración docente.

2022/068. Colectivo de estudiantes. EXPEDICIÓN DE TÍTULOS. Un grupo de 14 estudiantes de 4º curso de Grado desea concursar a una oposición convocada para comienzos del mes de julio y solicita la intervención de la Defensoría para que, excepcionalmente, la Secretaría de su Centro, expida sus títulos con fecha límite de 29 de junio. Tras realizar la oportuna gestión con la Secretaría del Centro, resulta imposible negociar dicha excepción, pues esta implicaría infringir plazos obligatorios en el proceso de evaluación.

2022/069. PAS. PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA DE PAS. Una candidata que participa en un proceso de selección solicita sea admitida en la Defensoría una queja por la “no cobertura de la totalidad de las plazas convocadas en promoción interna Cuerpo de Gestión de la USAL”, especificando que su queja figure en esta Memoria en los términos literales que entrecomillamos.

2022/070. Estudiante. EVALUACIÓN y DEFENSA EN LÍNEA. Una estudiante solicita amparo a la Defensoría del Universitario para poder realizar de modo telemático la defensa de su TFG, excepción que solicita al residir en la actualidad en el extranjero y no disponer de medios económicos para el desplazamiento. Se asesoró a la interesada sobre las condiciones de evaluación presencial o telemática.

2022/071. Estudiante. RELACIONES INTERPERSONALES. La Unidad de Igualdad de la Universidad (1 de julio de 2022) comunica a la Defensoría la recepción de un caso de petición urgente de asesoría por parte de una alumna que refiere haber sido objeto de intento de abuso sexual por parte de un profesor. La Directora de la Unidad y la Defensora acuerdan las medidas urgentes que habrán de ser adoptadas por otras instancias. La interesada (4 de julio de 2022) se dirige por primera vez a la Defensoría mediante un correo, que remite en copia, igualmente, a otras entidades de la Universidad, con el fin de hacer constar por escrito su solicitud de intervención. Desde la Defensoría, se comprueba que se ha puesto en marcha en fechas anteriores el protocolo de prevención del acoso en el entorno laboral por parte del Servicio de Asuntos Sociales.

Julio, 2022

2022/072. Estudiante. EVALUACIÓN. Una estudiante plantea su disconformidad con la evaluación de una asignatura: el 15% de la misma está vinculado con una prueba oral que hay que aprobar en 1ª convocatoria (a la que no pudo asistir por enfermedad de COVID) y otro 15% con la presentación de un trabajo escrito. El examen de 2ª convocatoria tiene la calificación de aprobado, pero la evaluación final resulta suspensa, a falta de aprobar el 30%. La alumna entendió que la 2ª convocatoria era de carácter global y que el 100% de la misma dependía solo del examen presencial. Se valoró en este caso el contenido de la Guía Académica de la asignatura como criterio evaluador firme.

2022/073. Estudiante. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE PRUEBAS. Una estudiante de Grado manifiesta su disconformidad con la evaluación obtenida en un examen. Manifiesta igualmente desconocer el *Reglamento de Evaluación* y las posibilidades de revisión de calificaciones. Se proporcionó asesoría sobre los diferentes trámites y derechos de revisión de pruebas.

2022/074. Estudiante. MATRÍCULA: Queja sobre un proceso de matrícula. Una estudiante extranjera de en una titulación oficial de Grado presenta una queja porque no ha recibido información correcta para la formalización de su matrícula. La estudiante también presenta la queja ante el Vicerrectorado de Calidad y estudios de Grado. Se informa a la estudiante sobre las vías más adecuadas para interponer la queja y para realizar sugerencias de mejora en la institución. Se le

informa de la posibilidad de reiterar la solicitud si el problema no se soluciona por las vías indicadas.

2022/075. Estudiante. ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA: INFORMES SOBRE NIVELES DE LENGUA. Un alumno presenta una queja por la imposibilidad de que los Departamentos de Filología expidan “certificados” de nivel de lengua, dado que solo pueden “informar” sobre el nivel de lengua de las asignaturas de idiomas. En fechas posteriores, el Decanato de esta Facultad ha renovado los acuerdos y la uniformidad de tratamiento de los documentos acreditativos de niveles de idiomas.

2022/076. Colectivo de estudiantes. MATRÍCULA. FACULTAD DE MEDICINA. Desde el mes de julio de 2023 un grupo de estudiantes de nuevo ingreso en la Facultad de Medicina por traslado de expediente presenta su disconformidad con los criterios de admisión y convalidación fijados para 2022-2023, curso en que se materializa un cambio de Planes de estudios. La Defensoría estudió las posibilidades de ampliación de matrícula y asesoró al colectivo en la redacción del escrito de solicitud de ampliación de matrícula presentado al Decanato de la mencionada Facultad.

2022/077. Estudiante. RELACIONES INTERNACIONALES. Un reciente doctor por la USAL (marzo del 2022) reclama a la Universidad (concretamente a la Escuela de Doctorado) que realice de modo urgente un trámite de validación del título de doctor, que le es requerido por una institución de rango ministerial de la República de Ecuador (la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT). La Defensoría requiere la actuación del Vicerrectorado de Posgrado y queda realizado el trámite de modo urgente y satisfactorio por parte del interesado (quien muestra su deseo de que conste en esta Memoria su caso particular).

2022/078. Estudiante. EXPEDIENTE NO TRAMITADO. Por insuficiencia de datos aclaratorios sobre la atención solicitada e incomparecencia de la remitente a nuestra petición de aclaraciones sobre el asunto de su interés.

2022/079. Estudiante. MATRÍCULA. Con relación a la petición del caso 2022/076, un estudiante solicita asesoría para formalizar una queja relativa a los criterios de admisión y nuevo ingreso del curso 2022-2023.

2022/080. Estudiante. DOCENCIA: TUTORÍA DE TFG. Un estudiante solicita asesoría para presentar una queja por la falta de atención de la tutora del TFG (ausencia de comunicación y de correcciones del trabajo). La reclamación se reconduce a través de la Comisión de Docencia del centro.

2022/081. Estudiante. EVALUACIÓN EN UN TÍTULO PROPIO. Un estudiante (que es simultáneamente funcionario del Estado), presenta, con copia al Sr. Rector una queja por la evaluación final de los estudios: alega que, por dos veces consecutivas, las preguntas del examen final no correspondían a ningún punto del temario de estudio. Se asesoró al interesado sobre los derechos de revisión de calificaciones y sobre las reclamaciones posibles en materia de evaluación.

2022/082. Estudiante. EVALUACIÓN: MATRÍCULA DE HONOR Y CONVOCATORIAS. Una estudiante de Máster plantea su disconformidad con el criterio de atribución de Matrícula de Honor en la defensa de TFM. La Dirección

del Máster ofreció dos fechas alternativas de defensa, ambas en primera convocatoria, sin especificar condiciones de calificación. Tras la celebración del primer turno de defensa, se otorga ya una Matrícula de Honor y se solicita al siguiente tribunal que no otorgue ya dicha calificación. Se asesoró a la estudiante sobre las posibilidades de reclamación ante la Comisión de Docencia del Centro.

2022/083. Estudiante. ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y SEDE ELECTRÓNICA. Un estudiante acude a la Defensoría ante un problema electrónico para la presentación en forma y plazo de su TFG. Se asesora al alumno de las posibilidades de tramitación del TFG, dado el caso puntual de unas horas de disfunción de la plataforma *Studium*.

2022/084. Estudiante. EVALUACIÓN: TFG. Una estudiante disconforme con la calificación obtenida tras la defensa de su TFG solicita información sobre el proceso de revisión y reclamación de la calificación. Manifiesta desconocer el *Reglamento de Evaluación* en vigor. Se la asesoró en el caso particular de revisión de calificaciones de TFG.

2022/085. Estudiante. MATRÍCULA. Una estudiante desea reclamar su derecho a matricularse en una asignatura con plazas limitadas, a una de las cuales no pudo optar en plazo por causa del retraso en la obtención de una calificación en otra asignatura. Solicita asesoría de la Defensoría para conocer el procedimiento mediante el que dirigirse al Decanato, instancia que previamente le ha ofrecido tramitar su petición.

2022/086. Estudiante. MATRÍCULA. Una estudiante solicita asesoría al no haber sido admitida en el primer listado de matrícula en un Máster (a causa de la falta de documentación obligatoria). Se le asesora sobre las diferentes instancias de solicitud, subsanación de errores y reclamación.

2022/087. Estudiante. EVALUACIÓN Y RELACIONES INTERPERSONALES. Un estudiante de 4º de Grado manifiesta una queja contra un profesor: refiere faltas de respecto a varios alumnos y falta de objetividad y aclaraciones en la calificación de pruebas. Se asesoró al estudiante en los diferentes procesos de reclamación de calificaciones, ante Comisión de Docencia y ante el Sr. Rector en Recurso de Alzada.

Septiembre, 2022

2022/088. Estudiante. MATRÍCULA. Una estudiante solicita asesoría al no haber sido admitida en el primer listado de matrícula en un Máster por error administrativo (dado que cumplía todos los requisitos de nota media y había presentado en plazo toda la documentación). Se le asesora sobre las diferentes instancias de solicitud, subsanación de errores y reclamación. En segundo listado fue subsanado el error.

2022/089. Estudiante. MATRÍCULA. Una estudiante desea reclamar la devolución de tasas de una asignatura, debido a que la matrícula se formalizó con posterioridad al examen (debido a causas ajenas a la voluntad de la interesada,

producidas por un retraso en la administración en la validación de cambios de Plan de Estudios). Se asesoró a la interesada sobre el procedimiento de solicitud de devolución de tasas ante la Administración del Centro.

2022/090. Estudiante. MATRÍCULA. Una estudiante encuentra en su Centro dificultades para matricularse en una asignatura con solicitud de Adelanto de convocatoria, debido a los cambios de planes de estudios. Se le asesora sobre diferentes procedimientos de reclamación y gestión de matrícula que la interesada desconocía.

2022/091. Profesor. ASIGNACIÓN DOCENTE EN DEPARTAMENTOS. Un profesor solicita asesoría sobre la aplicación del "Modelo de Plantilla" o Plan de Organización de la Actividad Académica del PDI en vigor (aprobado en septiembre de 2021); concretamente, sobre los criterios de asignación docente al profesorado.

2022/092. Estudiante. EXPEDIENTE NO TRAMITADO. Por insuficiencia de datos aclaratorios sobre la atención solicitada e incomparecencia de la remitente a nuestra petición de aclaraciones sobre el asunto de su interés.

2022/093. Estudiante. MATRÍCULA. FACULTAD DE MEDICINA. Una aspirante a cursar estudios de Medicina solicita el amparo de la Defensora para conocer el estado de las admisiones a fecha de 9 de septiembre. Se le informa de las instancias de la Facultad de Medicina que informan puntualmente a los interesados de las plazas disponibles.

2022/094. Estudiante. MATRÍCULA. FACULTAD DE MEDICINA. Una aspirante a cursar estudios de Medicina solicita el amparo de la Defensora para conocer el estado de las admisiones a fecha de 14 de septiembre. Se le informa de las instancias de la Facultad de Medicina que informan puntualmente a los interesados de las plazas disponibles.

2022/095. Estudiante. MATRÍCULA. FACULTAD DE MEDICINA. Mismo caso de los dos anteriores, de una aspirante a cursar estudios de Odontología, que solicita el amparo de la Defensora para conocer el estado de las admisiones a fecha de 15 de septiembre. Se le informa de las instancias de la Facultad de Medicina que informan puntualmente a los interesados de las plazas disponibles.

2022/096. Estudiante. EXPEDICIÓN DE TÍTULOS. Un estudiante realiza erróneamente la solicitud de expedición de su título de Máster y solicita información sobre el proceso administrativo para anular dicha petición y presentar una nueva solicitud correcta.

2022/097. Estudiante. MATRÍCULA. Tras resolverse desfavorablemente la solicitud para cursar estudios por traslado de expediente en el Grado de Economía (tanto en la instancia decanal como en la resolución rectoral al recurso de alzada del interesado), un estudiante de Grado desea presentar una queja formal ante la Universidad, por entender que no recibió la información adecuada, dado que sí podría haber ingresado en la USAL mediante el criterio de nota de selectividad, posibilidad esta de la que no fue informado.

2022/098. 2022/099. 2022/100. Estudiantes. EXPEDICIÓN DE TÍTULOS: Tres egresadas del Grado en Derecho de la USAL, con preinscripción en un Máster en

Abogacía en la Universidad de Granada, ven retrasada su matrícula porque esta última Universidad reclama para su matrícula la presencia del “Código seguro de verificación” en el título provisional otorgado por la USAL (al carecer de ese CSV, la Universidad de Granada entiende que el certificado USAL no cumple con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por lo que no puede aceptar el documento como válido). Se realizó un contacto urgente con el Sr. Decano de la Facultad de Derecho de Granada y se introdujeron con carácter de urgencia los programas informáticos necesarios para implantar el CSV en el Centro. Lamentablemente, el plazo de matrícula expiró en la UGR. El grupo de egresados aceptó matricularse en un Máster análogo en la USAL.

2022/101. Estudiante. RELACIONES INTERPERSONALES. Una representante de estudiantes de un centro de la Universidad solicita la mediación de la Defensoría para solucionar un conflicto surgido con otros representantes de estudiantes de la USAL. Desea presentar una queja ante la imposibilidad de ejercer algunas funciones para las que fue elegida. Se deriva esta mediación al Vicerrectorado de Estudiantes.

2022/102. Estudiante. MATRÍCULA. Una estudiante solicita la asesoría de la Defensoría al no haber obtenido la matrícula en la primera de las tres titulaciones a las que había optado en prematrícula. Presenta Recurso de Alzada ante el Sr. Rector, pero es desestimado. Se observa que el alumnado debería conocer mejor algunas normas de las matrículas universitarias y, concretamente, la Resolución de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de 21 de mayo de 2020, de la Comisión Coordinadora del Distrito Único de Castilla y León, sobre la admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las universidades públicas de Castilla y León. Esta Resolución dispone, en su artículo 22º, *sobre Anulación de matrícula*, que “si un estudiante ya matriculado en una titulación resulta admitido y formaliza matrícula en una opción preferente, automáticamente decaerá en su derecho sobre la titulación previamente matriculada”.

2022/103. Estudiante. EXPEDIENTE NO TRAMITADO. Por insuficiencia de datos aclaratorios sobre la atención solicitada e incomparecencia de la remitente a nuestra petición de aclaraciones sobre el asunto de su interés.

2022/104. Estudiante. MATRÍCULA. FACULTAD DE MEDICINA. Una aspirante a cursar estudios de Medicina solicita el amparo de la Defensora para conocer el estado de las admisiones a fecha de 22 de septiembre. Se le informa de las instancias de la Facultad de Medicina que informan puntualmente a los interesados de las plazas disponibles.

2022/105. Estudiante. DOCENCIA: NORMATIVA TFG. Una estudiante cursa estudios con beca Erasmus en una Universidad europea, en la que realiza su TFG, en un centro de investigación científica, considerando que contaba con el acuerdo de las autoridades académicas de la USAL. A su regreso, el acta de TFG extranjero no se da por válida. Se detecta una aplicación deficiente del nuevo reglamento de TFG (que en mayo de 2022 se ha aprobado en la Universidad de Salamanca). En su artículo 2, punto 7, se regulan las condiciones de presentación de TFG en otras Universidades. Se asesora a la estudiante para solucionar el trámite de validación.

2022/106. Estudiante. MATRÍCULA. Una estudiante solicita el amparo y recibe asesoría de la Defensoría para que se efectúe una devolución pendiente de tasas de preinscripción en la USAL.

2022/107. Estudiante. MATRÍCULA. FACULTAD DE MEDICINA. Una aspirante a cursar estudios de Odontología solicita el amparo de la Defensora para conocer el estado de las admisiones a fecha de 27 de septiembre. Se le informa de las instancias de la Facultad de Medicina que informan puntualmente a los interesados de las plazas disponibles.

2022/108. Profesorado. ASIGNACIÓN DOCENTE EN ÁREAS O DEPARTAMENTOS Y RELACIONES INTERPERSONALES. Una profesora solicita asesoría sobre la aplicación del "Modelo de Plantilla" o Plan de Organización de la Actividad Académica del PDI en vigor (aprobado en septiembre de 2021); concretamente, sobre los criterios de asignación docente al profesorado, en el caso particular de un área de conocimiento en la que se ha producido un conflicto entre personas con motivo de la asignación docente.

Octubre, 2022

2022/109. Estudiante. DISCAPACIDAD Y DOCUMENTACIÓN ESTUDIANTES EXTRANJEROS. Una estudiante de Máster con discapacidad, procedente de otro país, encuentra un problema de retraso en la recepción de documentación oficial de la Seguridad Social. Se da traslado al Servicio de Asuntos Sociales y se informa a la estudiante sobre el departamento que atenderá a su caso particular.

2022/110. PAS. RELACIONES INTERPERSONALES. La Defensoría admite a trámite la asesoría a un funcionario de la Universidad que no desea solicitar el amparo de la Comisión de Prevención del Acoso en el entorno laboral de la USAL pero que desea que se establezca un mecanismo de "reconocimiento de la honorabilidad del funcionario", cuando se han formulado informes escritos perjudiciales para la credibilidad de la persona afectada.

2022/111. Estudiante. RELACIONES INTERPERSONALES. Un estudiante desea plantear una queja por no obtener de un profesor el acceso a materiales de clase. Se asesora al estudiante sobre el funcionamiento y acceso a la Comisión de Docencia de su centro.

2022/112. Estudiante. ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y SEDE ELECTRÓNICA. Una estudiante desea sugerir que la devolución de tasas por familia numerosa, en el trámite de solicitud de expediente académico, sea posible a través de la Sede Electrónica. La Secretaría de la Facultad soluciona diligentemente su petición. No obstante desea hacer constar que la Sede electrónica debería permitir la bonificación por familia numerosa de modo automático.

2022/113. Estudiante. INFRAESTRUCTURAS. Una estudiante residente en Salamanca cursa estudios en el campus de Zamora. Desea plantear una queja por la insuficiencia de plazas de aparcamiento en el Campus, que le han impedido

asistir a clase en varias ocasiones. Se remite a la interesada al Buzón de Sugerencias de la USAL para que formule la petición.

2022/114. Estudiante. PRESENCIALIDAD Y DERECHOS POR MEDIDAS SANITARIAS (COVID19). Un estudiante solicita cursar dos asignaturas de modo no presencial durante el curso 2020-2021, alegando razones médicas. Al no presentar justificante, los responsables académicos no conceden la asistencia por vídeo-conferencia. Por otra parte, el interesado solicita un Reconocimiento de créditos para finalizar el Máster, que recibe resolución desestimatoria en todas las instancias. Tras acudir al Ministerio de Universidades, este último resuelve el 13 de mayo de 2022 que la reclamación de su derecho a cursar virtualmente dos asignaturas ha de ser resuelta por la propia Universidad de Salamanca. Al haber expirado los plazos de reclamación de procesos de evaluación, la Defensoría asesoró al interesado sobre los cauces académicos más favorables para la finalización de los estudios de Máster por parte del interesado.

Noviembre, 2022

2022/115. Estudiante. INFRAESTRUCTURAS. Queja de un estudiante por la temperatura de la calefacción en una Biblioteca de la Universidad. La queja es atendida diligentemente por el Sr. Vicerrector de Economía.

2022/116. Estudiante. RELACIONES INTERPERSONALES. Una estudiante de nacionalidad extranjera desea presentar una queja ante la Defensoría por “xenofobia” y “ofensas” recibidas por parte de una persona de una instancia administrativa de la Universidad. Se realiza una labor de “mediación informal” y atención personalizada a la interesada que resuelve finalmente, tanto el aspecto de prevención del acoso como los problemas administrativos de la interesada (dificultad para obtener alojamiento durante los periodos vacacionales que no cubre la beca internacional).

2022/117. PAS. PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA DE PAS. Un miembro del PAS presenta a la Defensoría y se admite a trámite, un escrito relativo al proceso de estabilización del empleo temporal del Personal de Administración y Servicios. La interesada plantea la siguiente sugerencia: poner un límite al número de años de antigüedad en la administración universitaria y pública, como mérito valorable (por ejemplo 70% de la puntuación en el concurso de méritos y 28% de la calificación en el concurso oposición). La interesada propone que se establezca un límite de 10 años de antigüedad y se atribuya más valoración a otras competencias que a la antigüedad.

2022/118. Estudiante. RELACIONES INTERPERSONALES. Un estudiante plantea a la Defensoría un caso de conflicto interpersonal que considera tiene carácter de “acoso”, “amenazas” y “difamación” en el entorno de un Colegio Mayor Universitario. Se valora con el interesado su caso, para reconducirlo a la Comisión de Prevención del Acoso a estudiantes.

2022/119. Estudiante. DOCENCIA: TUTORÍA DE TFG. Una estudiante solicita asesoría para presentar una queja por la falta de atención del tutor del TFG

(ausencia de comunicación y de correcciones del trabajo). La reclamación se reconduce a través de la Comisión de Docencia del centro.

2022/120. Profesor. PLAZAS DE ESTABILIZACIÓN DEL PROFESORADO. Un profesor solicita a la Defensoría que estudie un posible cambio de una de las cláusulas presentes en los últimos planes de “cobertura de la tasa de reposición del profesorado”; concretamente, en el caso de “plazas de estabilización de profesores ayudantes doctores a profesores contratados doctores”. [Este expediente permanece abierto a fecha de elaboración de esta Memoria en 2023].

2022/121. Colectivo PDI. PLAZAS DE ESTABILIZACIÓN DEL PROFESORADO. Un colectivo de Profesores Ayudantes Doctores solicita que la Defensoría tenga conocimiento de todas sus gestiones y negociaciones con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. [Este expediente permanece abierto a fecha de elaboración de esta Memoria en 2023].

2022/122. Estudiante. EVALUACIÓN Y COINCIDENCIA HORARIA. Un estudiante de una titulación oficial de Grado plantea un caso particular de derechos de cambio de exámenes por coincidencia horaria. La coincidencia se produce entre un examen de Grado y un examen de nivel en el Servicio de Idiomas, que constituye, en convocatoria única, un requisito esencial para poder disfrutar el derecho a una beca Erasmus. El Servicio no permite realizar cambios para las pruebas presenciales. El Director del Servicio de Idiomas atendió diligentemente el caso particular, quedando solucionado en pocas horas el problema individual. El mismo Director del Servicio conviene con la Defensora en incorporar una recomendación al inicio del curso, de tal modo que exista un primer tiempo para modificar horarios de prueba, así como la advertencia de que tras el primer plazo, no se realizarán cambios horarios.

2022/123. PAS. NO ADMITIDO A TRÁMITE. RELACIONES LABORALES. Se presenta por Sede Electrónica una solicitud de mediación de la Defensora del Universitario, ante un caso de apertura de expediente disciplinario. Se desestima la apertura de expediente en la Defensoría, dado que el *Reglamento del Defensor del Universitario*, en su artículo 25.1, restringe las funciones de la Defensoría y especifica que: “el Defensor del Universitario no podrá tramitar quejas relativas a cuestiones que estén pendientes de una resolución judicial o sometidas a un expediente administrativo disciplinario”.

2022/124. Estudiante. RELACIONES INTERPERSONALES Y COVID19. Un estudiante desea presentar una queja confidencial por un conflicto surgido en clase con otra persona, debido a un problema con un posible incumplimiento de medidas higiénico-sanitarias. Se asesora al estudiante para que se realice una conciliación y solución del problema personal en el propio Vicedecanato de Estudiantes del Centro.

2022/125. PDI. RELACIONES INTERPERSONALES. Un investigador posdoctoral solicita la intervención urgente de la Defensoría ante un caso que considera de “acoso personal” y “falta de ética” en el ámbito de la propiedad intelectual por parte de otra persona del PDI. El caso es reconducido a la Comisión de Prevención del Acoso en el entorno laboral, previa intervención por parte del SAS en aplicación del protocolo de prevención del Acoso.

2022/126. Estudiante. RELACIONES INTERPERSONALES. Desde instancias de profesorado de una Facultad se realiza una consulta a la Defensoría sobre asistencia a un estudiante inmerso en un proceso de acoso. Se valora la intervención del SAS y de la Comisión de Prevención de Acoso a estudiantes.

2022/127. Profesor. PLAZAS DE ESTABILIZACIÓN DEL PROFESORADO. Un profesor realiza una consulta que es atendida por la Defensoría, sobre las competencias de esta oficina en materia de asesoría sobre promoción profesional al Profesorado Contratado Doctor.

2022/128. Estudiante. EVALUACIÓN de PRÁCTICAS. Un estudiante plantea una duda sobre criterios de evaluación: el caso particular de una primera profesora que le eximió de realizar parte de las pruebas, por encontrarse el interesado trabajando este curso fuera. Posteriormente, se incorpora a la asignatura otro profesor; el estudiante desea conocer si tiene derecho a acogerse al primer criterio. Se remite un informe sobre la obligatoriedad entre ambas partes, estudiantes y profesores, a cumplir con lo estipulado previamente en la ficha de la asignatura en la Guía Académica oficial.

2022/129. Estudiante. DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Una estudiante plantea un problema de calificaciones debido a un cambio de profesorado en una asignatura y a un suspenso debido a unas prácticas que no puede realizar por una discapacidad del 65%. Se remite a la Comisión de Docencia del centro el problema para que esta emita una resolución al respecto.

2022/130. Estudiante. MATRÍCULA y PERMANENCIA EN LA USAL. Un estudiante consulta su caso particular de permanencia en la USAL, concretamente, cuando a causa de una enfermedad no se ha podido cursar el número mínimo de créditos necesario para la permanencia.

2022/131. Estudiante. EVALUACIÓN y COINCIDENCIA DE EXÁMENES. Una alumna SICUE, cursando el 4º año en otra Universidad, plantea un caso de coincidencia horaria, así como de doble criterio de profesorado. Existe coincidencia horaria entre un examen en la Universidad de destino en este curso y un examen de asignatura pendiente de primer curso. El profesor actual de la asignatura en la USAL no realiza el cambio de fecha. La interesada requiere asesoría sobre sus derechos de examen. Se asesora a la alumna sobre la posible solución mediante la intervención del Coordinador de Grado en la USAL.

2022/132. Estudiante. ASESORÍA SOBRE PRÁCTICAS LABORALES. Un egresado de un Máster de la USAL solicita la asesoría de la Defensora, para encontrar prácticas profesionales en el marco de un Máster que cursa ya en otra Universidad extranjera. Se trata del segundo caso análogo que se plantea a la Defensoría este año (véase 2022/048). Se asesora al interesado sobre las instancias en activo en la USAL que proporcionan asesoría sobre inserción profesional de los egresados.

ANEXO II. RELACIÓN DE GASTOS | 2022

| CONCEPTO | GASTOS |
|---|-------------------|
| Cuota anual 2022, Conferencia estatal de Defensorías Universitarias..... | 225 € |
| Participación de la Defensora y de la Defensora Adjunta en la <i>Jornada Técnica de las Defensorías Universitarias y del Personal Administrativo de las Defensorías</i> , Universidad de Alcalá de Henares, 27/05/2022: | |
| Viaje (Salamanca- Alcalá de Henares) (2 personas)..... | 186 € |
| Estancia 2 personas, solo alojamiento, tarifa corporativa, día 26/05..... | 122,76 € |
| Participación de la Defensora y de la Defensora adjunta en el XIV <i>Encuentro Estatal de Defensorías Universitarias</i> , Universidad de Santiago de Compostela (28, 29,30/09/2022) | |
| Viaje (Salamanca- Santiago de Compostela) (2 personas)..... | 193,70 € |
| Estancia 2 personas, solo alojamiento, tarifa corporativa, 3 días..... | 432,82 € |
| Cuota de inscripción de la Defensora Adjunta..... | 170 € |
| TOTAL..... | 1.330,28 € |

Defensoría del Universitario

En defensa y mejor protección de tus derechos,
libertades y legítimos intereses,

escribenos:

defensor@usal.es

o llámanos:

(+34) 923 2945 00 # 4484

Estamos en:

**Calle Libreros, nº 19, 2º
Universidad de Salamanca
E-37008 Salamanca**

<https://www.usal.es/defensor-universitario>